



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
“PROGRAMA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA III” - PIT III
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2777/OC-AR BID- COMPONENTE I
(Ejercicio N° 4 finalizado el 31 de diciembre de 2016)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales
de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Finanzas.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros detallados en I- siguiente, por el ejercicio N° 4, comprendido entre el 01/01/2016 y el 31/12/2016 correspondiente al “Programa de Innovación Tecnológica III”- PIT III, Componente I, parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 2777/OC-AR, suscripto el 19 de marzo de 2013 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La ejecución y administración del Componente I es realizada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, a través de la Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo (DIGFE).

I- ESTADOS AUDITADOS

- 1) Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2016, expresado en dólares estadounidenses.
- 2) Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2016, expresado en dólares estadounidenses.
- 3) Notas 1 a 11 que forman parte integrante de los Estados precedentes.
- 4) Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados al 31/12/2016 (Anexo A), expresado en dólares estadounidenses.
- 5) Estado de Inversiones (Anexo B) al 31 de diciembre de 2016, expresado en dólares



Auditoría General de la Nación

estadounidenses.

- 6) Estado de Inversiones, por Categoría de Inversión (Anexo B), al 31 de diciembre de 2016 comparativo con Presupuesto, expresado en dólares estadounidenses.
- 7) Estado de Solicitudes de Desembolso al 31 de Diciembre de 2016, expresado en dólares estadounidenses (Anexo C).
- 8) Carta de la Gerencia del Proyecto.

Los estados financieros, así como el control interno implementado en el Proyecto, son exclusiva responsabilidad de la DIGFE. Fueron presentados el 01/02/2017(provisorios) y en forma definitiva el 07/04/2017. Estos últimos se adjuntan inicialados por nosotros al sólo efecto de su identificación con este dictamen.

Nuestra tarea tuvo por objeto expresar una opinión basada en el examen de auditoría realizado, habiéndose efectuado el trabajo en campo entre el 01/07/2016 y el 17/04/2017.

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), incluyendo requerimientos específicos del BID así como pruebas de los registros contable-financieros, verificación de los sistemas de control interno de las áreas relacionadas y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, y que se detallan en nuestra declaración de procedimientos adjunta.

III- OPINIÓN SIN SALVEDADES

En opinión de esta Auditoría General de la Nación los Estados Financieros identificados en I., presentan en forma razonable, en sus aspectos significativos, la situación financiera del "Programa de Innovación Tecnológica III" al 31 de



Auditoría General de la Nación

Diciembre de 2016, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables usuales en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo N° 2777/OC-AR, suscripto el 19 de marzo de 2013.-

IV- OTRAS CUESTIONES

1. FONDO FIDUCIARIO

En las Resoluciones tenidas a la vista, debidamente firmadas por el Ministro, que distribuyen fondos hacia los proyectos, no se indica ni se respalda el monto real que se distribuye a cada uno de los préstamos bajo su órbita.

2. Registros: se verificaron diferencias en pesos entre la gestión y la contabilidad siendo ésta la correctamente valuada. Al respecto los listados de proyectos (gestión) al 31/12/2016 suministrados no incluyen la totalidad de las inversiones ejecutadas y expuestas en los Estados Financieros. En consecuencia de lo expuesto, no es posible verificar desde el reporte el detalle de los beneficiarios de las distintas líneas de inversión detalladas a continuación por un monto de \$ 313.176.996.96, de los cuales \$ 276.340.380,16 corresponden a Fondos BID y \$ 36.836.616,80 a fondos locales.

Si bien la DIGFE expone que es un error del sistema EMERIX, la diferencia al 31/12/2016 es la siguiente.

[Handwritten signature and initials]

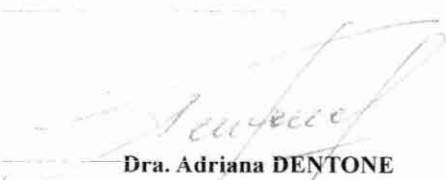


Auditoría General de la Nación

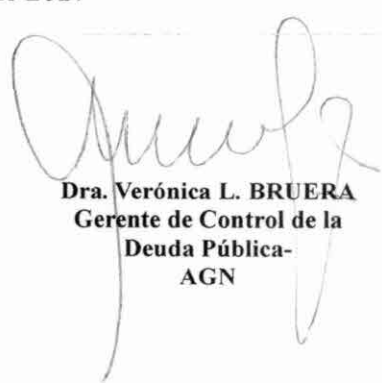
SUMAS EXPUESTAS			SUMAS REALES		DIFERENCIAS	
11110	FONDOS REGIONALES BID	123.989.775,12	11110	FONDOS REGIONALES BID	61.096.179,35	62.893.595,77
11112	FONDOS REGIONALES BENEFICIARIO	8.755.788,70	11112	FONDOS REGIONALES BENEFICIARIO	3.284.988,16	5.470.800,54
11120	FONDOS SECTORIALES BID	159.988.025,90	11120	FONDOS SECTORIALES BID	57.128.468,11	102.859.557,79
11122	FONDOS SECTORIALES BENEFICIARIO	87.980.270,89	11122	FONDOS SECTORIALES BENEFICIARIO	48.476.267,85	39.504.003,04
11210	CENTROS SERVICIO TECN. BID	71.576.683,93	11210	CENTROS SERVICIO TECN. BID	19.905.761,84	51.670.922,09
12110	ANR BID	66.784.676,47	12110	ANR BID	53.257.234,39	13.527.442,08
12112	ANR BENEFICIARIO	55.843.939,61	12112	ANR BENEFICIARIO	63.982.126,39	-8.138.186,78
12150	FIN-SET BID	153.394.073,43	12150	FIN-SET BID	108.001.241,57	45.392.831,86
12152	FIN-SET BENEFICIARIO	1.340.957,86	12152	FIN-SET BENEFICIARIO	1.340.957,86	-
14120	GASTOS OPERATIVOS BID		14120	GASTOS OPERATIVOS BID		
14121	GASTOS OPERATIVOS TESORO	20.565.315,96	14121	GASTOS OPERATIVOS TESORO	20.569.285,39	-3.969,43
Totales		750.219.507,87			437.042.510,91	313.176.996,96

3. Se verificaron numerosas falencias administrativas en los procesos de contrataciones y adquisiciones del Proyecto.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 17 DE Abril de 2017


Dra. Adriana DENTONE
Supervisora DCEOFI-
Deuda Pública
AGN


Dra. María Fernanda IBÁÑEZ
Jefa del Departamento del
DCEOFI-
AGN


Dra. Verónica L. BRUERA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN



Auditoría General de la Nación

MEMORANDO A LA DIRECCIÓN DEL
“PROGRAMA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA III”
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2777/OC-AR BID- Componente I
(Ejercicio N° 4 finalizado el 31 de diciembre de 2016)

Como resultado de nuestra revisión practicada sobre los estados financieros, correspondientes al ejercicio N° 4, comprendido entre el 1/01/2016y el 31/12/16 correspondientes al “Programa de Innovación Tecnológica III” Componente I, han surgido observaciones y consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno existentes en el Programa, que hemos considerado necesario informar para su conocimiento y acción futura.

Cabe destacar que el requerimiento de auditoría efectuado por la prestataria no tuvo como objetivo principal el análisis de sus controles administrativos, lo que hubiera conducido a un grado mayor de detalle en las observaciones que seguidamente se mencionan, ya que el examen se practicó sobre la base de muestras selectivas determinadas por esta auditoría. Entendemos que la adopción de las recomendaciones, referidas a las observaciones detectadas al momento de nuestro trabajo en campo, contribuirá al mejoramiento de los sistemas de información y control existentes, de acuerdo con adecuadas prácticas en la materia.

Se detalla en el presente memorando las observaciones de índole general y se adjunta al presente el Anexo con Observaciones particulares.

Por otra parte, y al sólo efecto de guiar la lectura de este informe, listamos a continuación aquellas observaciones que consideramos tienen mayor impacto y relevancia;



Auditoría General de la Nación

Principales observaciones

Ref.	Título
A.2	<u>Fondo fiduciario Carlos Pellegrini.</u>
A.3.1	<u>Fondos de innovación tecnológica sectorial y proyectos federales</u>
B.2.1	<u>Fondos de innovación tecnológica sectorial y regional</u>

A- OBSERVACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR NO SUBSANADAS

I. REGISTROS Y CONTROL INTERNO:

A. Observaciones generales

1. Si bien el Contrato de Préstamo avala el reconocimiento de gastos anteriores a la firma del Contrato y posteriores al 13 de septiembre de 2012, se han detectado inversiones iniciadas en otros préstamos: BID PTM III 1728 BID 2180 y BID 2437, continuando su ejecución en el presente préstamo sujeto a auditoría. Tal situación, dificulta el seguimiento integral de la inversión.
2. Los Estados Financieros no son emitidos en forma automática por el Sistema Emerix, son confeccionados con planillas en Excel.
3. Con respecto a la única cuenta bancaria operativa en el proyecto, el sistema contable Emerix no prevé el saldo discriminado por fuente de financiamiento.
4. Las Justificaciones de Gastos presentadas al BID durante el Ejercicio auditado no se encuentran numeradas dificultando su identificación y control.
5. Según lo mencionado en el Cuestionario de Control interno, con respecto a la documentación con los pasivos, la Agencia informa: "Las deudas con otros préstamos se refleja en los EEFF pero no hay autorización firmada para el traspaso de fondos de un préstamo a otro". Lo expresado y verificado resulta en evidencia de que existe un manejo discrecional de los fondos sin respaldo documental de lo actuado.
6. Se pudo verificar en hechos posteriores al cierre que los siguientes cheques no fueron debitados al 31/01/2017 del Banco de La Nación Argentina C/C 53934/20



Auditoría General de la Nación

Fecha	Numero	Monto \$
25/11/2016	417479	317.426,23
07/12/2016	417526	39.028,50
21/12/2016	417551	11.950,00
21/12/2016	417542	240.918,00
21/12/2016	417550	73.290,00

Comentario de la DIGFE:

1. Se recuerda a esa AGN que el PMT III, Préstamo BID 1728/OC-AR, tuvo fecha de cierre en el Ejercicio 2010.

En Nota 5 a los Estados Financieros se aclara también que el Préstamo BID 2777/OC-AR, es continuador de los Préstamos BID 2180/OC-AR y BID 2437/OC-AR ya que son integrantes de la operación CLIPP "Programa de Innovación Tecnológica" AR-L1073, por lo que no existe ningún impedimento en que las inversiones iniciadas en un Programa continúen en otro, en un todo de acuerdo a lo negociado oportunamente con el Banco Interamericano de Desarrollo. *(Nota del Auditor: Comentario no procedente. no responde a lo observado respecto al control y seguimiento posterior de las inversiones)*

2. Si bien los Estados Financieros no son emitidos en forma automática, los mismos son confeccionados íntegramente con información suministrada por un único sistema: el Sistema Emerix.
3. El sistema contable Emerix prevé el saldo discriminado por fuente de financiamiento a través de los subconceptos.
4. Las Justificaciones de Gastos se presentan en forma online a través de la Extranet del Banco, la cual genera en forma automática un número de solicitud una vez que esta fue enviada.
5. Mediante respuesta al Memorando N° 18 se remitió a esa AGN la autorización firmada del traspaso de fondos durante el ejercicio. Se adjunta copia.
6. Los cheques mencionados debieron ser refechados y a la fecha de la presente respuesta se encuentran debitados en su totalidad.

[Firma manuscrita]



Auditoría General de la Nación

Recomendaciones A.G.N.:

- Incluir en los expedientes de las inversiones la notificación del traspaso de compromisos asumidos de un préstamo a otro con el respectivo corte de documentación, firmado por autoridad responsable como así también indicar el motivo por el cual la inversión se deja de ejecutar en un préstamo vigente y continúa la ejecución en otro préstamo. Implementar medidas correctivas a los fines de facilitar su seguimiento.
- Los Estados Financieros deberían ser emitidos en forma automática por el Sistema Emerix, ya que toda la información contable se encuentra en el mencionado Sistema.
- La única cuenta operativa debería prever saldo discriminado por fuente a los efectos de facilitar su control y seguimiento posterior.
- Todo lo subsanado con posterioridad a nuestra intervención se verificara en futuras auditorías.

2. FONDO FIDUCIARIO CARLOS PELLEGRINI

- 1- En las Resoluciones que se tuvieron a la vista debidamente firmadas por el Ministro se distribuyen fondos hacia los distintos programas que se ejecutan en la órbita del MINCYT, sin indicar el monto real que se asigna a cada uno de éstos.
- 2- Las órdenes de pago presupuestarias que nos fueron suministradas no se encuentran debidamente firmadas por ninguno de los tres funcionarios responsables.

Comentario de la DIGFE:

- Se remitió la observación al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- Las órdenes de pago suministradas fueron emitidas por el SAF del Ministerio y contienen firma digital. Las órdenes de pago entregadas a esa AGN se imprimen del Sistema I-SIDIF a fin de poder verificar los desembolsos del TESORO NACIONAL.

Recomendaciones A.G.N.:

- Se debe dejar debidamente asentado los montos asignados a cada Programa en ejecución a fin de poder facilitar su control y seguimiento.

9



Auditoría General de la Nación

- Las órdenes de pago suministradas a la AGN deben estar validadas por autoridad responsable.

3. INVERSIONES

3.1. FONDOS DE INNOVACION TECNOLOGICA SECTORIAL Y PROYECTOS FEDERALES

3.1.1.- Fondos de Innovación Tecnológica Sectorial y Regional

1. Observaciones generales

1.1. En la mayoría de los casos no consta evidencia formal del cumplimiento (y/o su control) de requisitos previos establecidos en el contrato suscripto, tales como: informar las personas habilitadas para operar la cuenta corriente bancaria individualizada para el proyecto y la presentación del informe del porcentaje de ejecución anual esperado.

1.2. En la mayoría de los legajos no existe evidencia de la presentación de los Acuerdos sobre el Régimen de propiedad intelectual, confidencialidad y distribución de los beneficios de explotación, de los Informes de avance anual ni de la Revisión anual del plan de ejecución física del respectivo proyecto.

1.3. Parte de la documentación relacionada con estos proyectos esta archivada en legajos denominados "Anexos" de los que no se conserva un índice en ninguno de los legajos principales.

1.4. En la mayoría de los casos no hay evidencia de la notificación a los distintos beneficiarios y/o CPP (Consorcio Publico Privado) de las resoluciones aprobando las reasignaciones presupuestarias solicitadas.

1.5. Se observan diversas deficiencias en la constitución de los archivos: Páginas sin foliar, foliados ejecutados con deficiencias y folios faltantes.

- a) Alteraciones del orden cronológico.
- b) Cantidad de folios por cuerpo excesiva.
- c) Documentación de beneficiarios no incorporada en los legajos.



Auditoría General de la Nación

- d) Documentación correspondiente a los procesos de adquisición foliada, que se conserva sin ningún elemento de sujeción, en folios transparentes, no conformando un legajo.
- e) Documentación trasapelada archivada con carácter transitorio o permanente en legajos de proyectos a los que no corresponden.

1.6. Algunos de los pedidos de reasignación presupuestaria tramitados se encuentran firmados solo por el representante del beneficiario respectivo, obviándose la intervención del RAL del CPP.

1.7. En el 67 % de los casos las fechas de inicio y finalización consignadas en el sistema Emerix eran erróneas respecto de los datos que se consignan en los proyectos.

1.8. En el 20% de los proyectos revisados no se efectuó durante este ejercicio la rendición de aportes de contraparte semestral contractualmente comprometida.

1.9. En algunos de los proyectos el legajo de las rendiciones de aportes de contraparte no incluye copia (facturas o recibos) de los comprobantes rendidos.

1.10. En el 44 % de los proyectos no se visualizó documentación sobre la evaluación y autorización de las reasignaciones de ANR entre rubros diversos del presupuesto original y su rubro Bienes de Capital. Cabe aclarar que en la mayoría de los casos los presupuestos reasignados exceden el límite fijado en las bases de la convocatoria que estipulan un máximo del 50% sobre el Costo Total del Proyecto.

1.11. En el 30% de los legajos no existe evidencia de la constitución de un seguro de caución a prorrata de los beneficiarios del proyecto, a favor de la Agencia por el 20% del monto total del respectivo subsidio, según establece la cláusula 11° de los contratos, a pesar de haberse cumplido las condiciones establecidas en esa cláusula para tornarlo exigible.

1.12. En el 70% de los casos analizados faltan evidencias (remitos, despachos a plaza y/o actas de recepción) de la toma de posesión por parte de los beneficiarios de parte de los bienes adquiridos mediante los desembolsos efectuados.

Comentarios de la DIGFE:

1.1. La exigencia de apertura de cuentas bancarias exclusivas para el proyecto opera cuando se ejecuta a través de anticipos financieros, a efectos de poder identificar en cada momento los



Auditoría General de la Nación

saldos no utilizados. Atento a que la ejecución se realiza a través de "Pagos Directos a Proveedor" no se exige la apertura de una cuenta bancaria exclusiva. Los informes de avance son, en todos los casos, responsabilidad del Director del proyecto. *(Nota del Auditor: Comentarios no procedentes, dado que no se refieren a los aspectos observados).*

1.2. y 1.3. El FONARSEC está elaborando nuevas normas de procedimientos a fin de subsanar las observaciones recurrentes de esa Auditoría General de la Nación. Las mencionadas normas se pondrán en práctica durante el presente ejercicio de modo de producir una mejora sustancial de los actuales procedimientos.

1.4. Las notificaciones a los beneficiarios y/o CPP de las resoluciones aprobando las reasignaciones presupuestarias son notificadas por el FONARSEC. *(Nota del Auditor: Comentario no procedente, dado que no se refieren a los aspectos observados).*

1.9. La rendición de gastos de contraparte puede hacerse presentando las copias de las facturas y comprobantes de pago o mediante certificación de gastos efectuada por un contador independiente.

1.5. 1.6. 1.7. 1.8. 1.10. 1.11. y 1.12. El Fonarsec está elaborando nuevas normas de procedimientos a fin de subsanar las observaciones recurrentes de esa Auditoría General de la Nación. Las mencionadas normas se pondrán en práctica durante el presente ejercicio de modo de producir una mejora sustancial de los actuales procedimientos.

Recomendaciones de la A.G.N.:

- Dejar constancia en el legajo de las causales que justifican la falta de cumplimiento de cualquier cláusula contractual, debidamente autorizadas por funcionario del nivel apropiado.
- En el legajo debe constar el cumplimiento de los requisitos previos al contrato, establecidos en la cláusula 7 del mismo, a fin de efectuar los desembolsos.
- Agregar un índice de los anexos generados para cada proyecto.
- Incorporar al legajo la notificación a los beneficiarios de las resoluciones recaídas sobre las reasignaciones presupuestarias solicitadas.
- Intensificar medidas de control respecto a la confección de los legajos evitando excesos de tamaño, errores de foliado y referenciado, etc.

[Firma manuscrita]



Auditoría General de la Nación

- Requerir la firma del Responsable del CPP en toda solicitud de reasignación presupuestaria que se tramite.
- Establecer un procedimiento que permita re-validar las fechas sensibles de las cuales dependen decisiones administrativas o financieras.
- Solicitar a los beneficiarios el cumplimiento en tiempo y forma de la rendición de los aportes de contraparte comprometidos según contrato.
- Incorporar al expediente las evaluaciones que respalden modificaciones significativas de la asignación de fondos entre rubros del proyecto efectuadas durante su desarrollo.
- Dejar evidencia explícita en el expediente de los motivos por los que se omite el cumplimiento de la cláusula 11° de los contratos relativa a la constitución de seguros de caución a favor de la Agencia.
- Anexar a los expedientes los remitos, actas de recepción o despachos a plaza de los bienes adquiridos mediante los anticipos desembolsados como evidencia del pertinente cierre de los circuitos de compras respectivos.

2. Otras Observaciones Generales:

2.1. En el 77% de los legajos de Pagos se han referenciado con errores datos de los anexos en los que se reserva la documentación respaldatoria del desembolso respectivo.

2.2. En las registraciones efectuadas durante 2016 en el Listado Información de Proyecto por los aportes de contraparte rendidos por los beneficiarios de algunos proyectos, se consignó como subconcepto PMT III, cuando debería haberse anotado PIT III.

Comentarios del FONARSEC:

2.1. El Fonarsec está elaborando nuevas normas de procedimientos a fin de subsanar las observaciones recurrentes de esa Auditoría General de la Nación. Las mencionadas normas se pondrán en práctica durante el presente ejercicio de modo de producir una mejora sustancial de los actuales procedimientos.

2.2. La observación ya fue subsanada. *(Nota del auditor: se verificará en futuras auditorías.)*

5-11-16
9



Auditoría General de la Nación

Recomendaciones de la A.G.N.:

- Intensificar los controles al consignar los datos de referencia de los anexos y/o legajos en los que se reserva la documentación separada del cuerpo principal de los expedientes.
- Al ingresar registros en el Sistema Emerix utilizar los conceptos y sub-conceptos correspondientes al proyecto en el cual se efectúa la registración evitando errores de interpretación.

3.1.2.-ESFUERZOS DE INNOVACION ASOCIATIVOS

Financiamiento de Proyectos de Fortalecimiento de las Capacidades para la Prestación de Servicios Tecnológicos - FIN-SET

OBSERVACIONES GENERALES

1. En todos los casos analizados correspondientes a la muestra solicitada, las copias de la documentación presentadas que se tuvo a la vista, son copia simple sin autenticación.
2. En todos los casos analizados correspondientes a la muestra solicitada, no se tuvo a la vista ni en el expediente: la certificación de inexistencia de deudas impositivas ni previsionales, como así tampoco la copia autenticada de la póliza del seguro de caución a favor de la Agencia.
3. En todos los casos analizados correspondientes a la muestra solicitada, la Disposición de Admisión no se encontró inicialada en su totalidad.

Comentario de la DIGFE:

1. Sólo existen rendiciones de cuenta de los gastos de contraparte ya que el subsidio opera en todos los casos con el mecanismo de Pago Directo al Proveedor. La documentación original de las rendiciones de contraparte se encuentra en poder de los beneficiarios y sólo se remiten copias simples a la Agencia
2. La certificación de inexistencia de deudas impositivas y previsionales y la póliza de caución original son requerimientos para la firma de contrato. Las mismas se



Auditoría General de la Nación

encuentran archivadas en la carpeta de “contrato original” de la UCGAL. Se adjunta una copia de cada una a modo de ejemplo. *(Nota del auditor: Respuesta no procedente; toda vez que para el caso de las certificaciones aludidas, deberán obrar sus originales en el expediente.)*

3. El procedimiento observado ha sido totalmente modificado ya que, por Resolución N° 004/2016, de fecha 09/05/2016 de la Secretaría de Modernización Administrativa, a partir del 15 de julio de 2016 todas las Disposiciones deberán firmarse a través del módulo Generador Electrónico de Documentos Oficiales (GEDO) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE).

Recomendaciones A.G.N.:

- Dar fidelidad a las copias de la documentación de respaldo de la gestión e incorporar oportunamente la misma en los expedientes para brindar integridad a la operatoria.
- Incluir al momento de realización de la auditoría, la copia autenticada de la documentación requerida. No obstante lo cual es dable advertir, que con respecto a la Certificación de Inexistencia de Deudas Impositivas y Previsionales sus originales deberán integrar el expediente de trámite. Circunstancia por la cual se hace necesario cambiar la metodología de archivo.
- Teniendo en cuenta que el procedimiento ha sido modificado según lo manifestado por el auditado, se verificara en oportunidad de futuras auditorías.

3.2. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INNOVACION E INVESTIGACION

3.2.1.- Apoyo a la Innovación Empresarial

3.2.1.1.- Aportes no Reembolsables – A.N.R.

Observaciones Generales

1. En todos los casos analizados correspondientes a la muestra de la documentación solicitada, se tuvo a la vista copias simples sin autenticación.



Auditoría General de la Nación

2. En la mayoría de los casos correspondientes a la muestra de la documentación solicitada, no se tuvo a la vista ni en los expedientes: la certificación de inexistencia de deudas impositivas ni previsionales, como así tampoco la copia autenticada de la póliza del seguro de caución a favor de la Agencia.
3. En la mayoría de los casos, de las constancias obrantes en los expedientes analizados no surgen los motivos del traspaso entre Préstamos; toda vez que en los contratos compulsados se cita el Préstamo 2437/OC-AR, en lugar de su continuador el 2777/OC-AR.
4. En algunos casos correspondientes a la muestra de la documentación solicitada, no están firmados y/o inicialados en su totalidad:
 - El Dictamen de Evaluación Técnico Económico.
 - La Evaluación del Informe Técnico de Avance.
 - La Visita Técnica de Proyectos.
 - La Disposición de Admisión.

Comentario del FONTAR:

1 y 4. Las omisiones fueron subsanadas.

2. La certificación de inexistencia de deudas impositivas y previsionales y la póliza de caución original son requerimientos para la firma de contrato. Las mismas se encuentran archivadas en la carpeta de "contrato original" de la UCGAL. Se adjunta una copia de cada una a modo de ejemplo.

3. El préstamo 2777/OC-AR es continuador de los Préstamos BID 2180/OC-AR y BID 2437/OC-AR ya que son integrantes de la operación CLIPP "Programa de Innovación Tecnológica" AR-L1073.



Auditoría General de la Nación

Recomendaciones A.G.N.:

- Con relación a los aspectos subsanados por el auditado, se difiere su verificación en oportunidad de realizar futuras auditoría.
- Sin perjuicio de la copia presentada en la presente instancia por el auditado, de lo que se trata es incluir al momento de realización de la auditoría, la copia autenticada de la documentación requerida. No obstante lo cual es dable advertir, que con respecto a la Certificación de Inexistencia de Deudas Impositivas y Previsionales sus originales deberán integrar el expediente de trámite. Circunstancia por la cual se hace necesario cambiar la metodología de archivo.
- El contrato así como también la documentación por la cual tramitan los beneficios, deberán identificar inequívocamente el número de préstamo al que corresponde.

3.2.2.-APOYO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA

3.2.2.1.- Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica – PICT

Observaciones Generales

1. En la mayoría de los casos, no se cumple la Obligación de la Unidad Administradora de presentar junto con la rendición a la agencia una copia del Inventario actualizado de los Bienes no consumibles que se adquieran con fondos de la agencia según lo especifica el Manual Operativo vigente. No obstante en el EMERIX constan tales registros.
2. No se tuvo a la vista la designación formal de la Unidad Administradora de los proyectos dentro de diez días hábiles administrativos contados desde la firma del contrato de promoción.
3. No se encuentra evidencia incorporada en los expedientes de los Informes Técnicos de avance necesarios para la concreción de los desembolsos ni la aprobación de los mismos por parte del FONCYT.
4. En la mayoría de los casos los contratos de préstamo no especifican el Préstamo BID al que pertenecen.

[Firma manuscrita]



Auditoría General de la Nación

Comentario de la DIGFE:

1. Tal como menciona la AGN, desde que en Emerix WEB constan los registros de bienes adquiridos se ha discontinuado la exigencia de presentación de copias de Inventarios.
2. Se trató de una demora oportunamente justificada por la Institución Beneficiaria.
3. El Informe Técnico de Avance (ITA) no forma parte del expediente y se encuentra debidamente archivado en el FONCyT. Se adjunta una copia a modo de ejemplo.
4. Se recuerda que atento a que el financiamiento de los proyectos se realiza en el marco de la operación CLIPP "Programa de Innovación Tecnológica" AR-L1073, se consideró suficiente que los contratos indiquen exclusivamente el financiamiento BID, sin identificación del Préstamo.

Recomendaciones AGN:

- Adoptar medidas de control interno a fin de evitar las presentes falencias.
- Incorporar al expediente toda la documentación respaldatoria necesaria para realizar un correcto análisis de la ejecución del mismo.
- Indicar en los contratos y en toda documentación que respalde el proyecto, en forma explícita, a que Préstamo BID corresponde.
- Toda modificación a las observaciones que se realizaran con posterioridad a nuestra intervención, se verificarán en la auditoría correspondiente al próximo ejercicio.

B- OBSERVACIONES DEL EJERCICIO

1. ESTADOS FINANCIEROS

- En el Estado de Inversiones, el presupuesto expuesto con fondos BID, discrepa entre categorías con lo informado en el LMS1 al 31/12/2016, según siguiente detalle:



Auditoría General de la Nación

<u>COMPONENTES</u>	<u>EEFF</u>	<u>LMS1</u>	<u>DIFERENCIA</u>
1 Comp.1: Fondos Innov Tecnol Sect y Proy Fed.	43.250.000,00	42.000.000,00	1.250.000,00
2 Comp.2: Fort. De Capac. De Innov e Invest	108.250.000,00	109.000.000,00	-750.000,00
2,1 Apoyo a la Innovacion Empresarial	49.850.000,00	48.600.000,00	1.250.000,00
2,2 Apoyo a la Invest Cient y Tecno	58.400.000,00	60.400.000,00	-2.000.000,00
3 Comp.3: Infraestructura y Consolidacion SNCTI	22.000.000,00	22.000.000,00	0,00
4 Administración	6.500.000,00	7.000.000,00	-500.000,00
	180.000.000,00	180.000.000,00	0,00

En la conciliación bancaria al 31/12/2016 se detallan transferencias al exterior realizadas el 28/12/2016, pendientes de debitar por un monto de \$ 38.566.538,73 (USD 2.482.599,06). Según se pudo comprobar en hechos posteriores al cierre, en el extracto bancario al 31/01/2017 se verificaron dichos montos entre el 2/1/2017 al 11/01/2017, con la diferencia de cambio correspondientes,

- Con fecha 05/09/2016 se verificó en el Extracto Bancario un ingreso por \$ 1.089.802,00. Con fecha 02/11/2016 se verifica un egreso por el mismo monto. Las registraciones contables al respecto se netean y por lo tanto no identifica quien hizo el depósito y a quien se transfirió dos meses después.

[Firma manuscrita]



Auditoría General de la Nación

Cuenta Contable	Fecha	Moneda	Debe	Haber	Concepto	T.C.
10010-BNA C/C 53934/20	05/09/2016	\$	1.089.802,00		1125 FSBIOCOMBUSTIBL FSBIOCON	14,9000
11121-FONDOS SECTORIALES TESOR	05/09/2016	\$		1.089.802,00	1125 FSBIOCOMBUSTIBL FSBIOCON	
10010-BNA C/C 53934/20	05/09/2016	US\$	73.141,07		1125 FSBIOCOMBUSTIBL FSBIOCON	
11121-FONDOS SECTORIALES TESOR	05/09/2016	US\$		73.141,07	1125 FSBIOCOMBUSTIBL FSBIOCON	
10010-BNA C/C 53934/20	05/09/2016	\$	1.089.802,00		1125 FSBIOCOMBUSTIBL FSBIOCON	14,9000
11121-FONDOS SECTORIALES TESOR	05/09/2016	US\$	73.141,07		1125 FSBIOCOMBUSTIBL FSBIOCON	
10010-BNA C/C 53934/20	05/09/2016	US\$		73.141,07	1125 FSBIOCOMBUSTIBL FSBIOCON	
10010-BNA C/C 53934/20	05/09/2016	US\$		73.141,07	1125 FSBIOCOMBUSTIBL FSBIOCON	
10010-BNA C/C 53934/20	14/09/2016	\$	1.089.802,00		313 INGRESOS VARIOS INGRESOS	14,9125
30510-INGRESOS VARIOS	14/09/2016	\$		1.089.802,00	313 INGRESOS VARIOS INGRESOS	
10010-BNA C/C 53934/20	14/09/2016	US\$	73.079,77		313 INGRESOS VARIOS INGRESOS	
30510-INGRESOS VARIOS	14/09/2016	US\$		73.079,77	313 INGRESOS VARIOS INGRESOS	
10010-BNA C/C 53934/20	02/11/2016	\$	1.089.802,00		313 INGRESOS VARIOS INGRESOS	15,1252
30510-INGRESOS VARIOS	02/11/2016	\$		1.089.802,00	313 INGRESOS VARIOS INGRESOS	
10010-BNA C/C 53934/20	02/11/2016	US\$	72.052,07		313 INGRESOS VARIOS INGRESOS	
30510-INGRESOS VARIOS	02/11/2016	US\$		72.052,07	313 INGRESOS VARIOS INGRESOS	
10010-BNA C/C 53934/20	02/11/2016	\$	1.089.802,00		313 INGRESOS VARIOS INGRESOS	15,1252
30510-INGRESOS VARIOS	02/11/2016	\$		1.089.802,00	313 INGRESOS VARIOS INGRESOS	
10010-BNA C/C 53934/20	02/11/2016	US\$	72.052,07		313 INGRESOS VARIOS INGRESOS	
30510-INGRESOS VARIOS	02/11/2016	US\$		72.052,07	313 INGRESOS VARIOS INGRESOS	

- La cuenta contable 12241 Plataformas Tesoro arroja una ejecución negativa por USD 27.824,36 (\$ 309.888,74), no pudiendo establecer el origen de la misma
- No existe una gestión uniforme respecto del manejo en los fondos del Aporte Local en referencia a las notas 10 y 11 a los Estados Financieros. En la primer Nota adquiere una deuda con la ANPCYT durante el ejercicio por USD 8.094.135,49 (\$ 129.104.801,01) y en la segunda Nota se reduce el aporte local por USD 2.106.623,22 (\$ 30.000.000,00) transfiriéndose dicho monto al BIRF 7599-AR Programa Para Promover la Innovación Productiva”

Comentario de la DIGFE:

- Mediante Nota CSC/CAR 145/2017 el BID ha autorizado la transferencia de recursos entre las categorías contables al 30 de diciembre de 2016. Se adjunta copia.
- Los montos observados corresponden a transferencias al exterior. Dichas transferencias se registran con el tipo de cambio en que la transferencia se envía al Banco. Posteriormente se ajusta dicho importe con la efectiva liquidación. Para su



Auditoría General de la Nación

verificación, se adjunta toda la información pertinente. (*Nota del auditor: Respuesta incompleta atento que se efectivizan las mismas en el mes de enero de 2017*)

3. El ingreso mencionado corresponde a una devolución del Proyecto FSBIOCOMBUSTIBLE 05 en función de una auditoría del área de control de gestión. En atención a que el mismo registró sus desembolsos en el Programa de Innovación Tecnológica II (PIT II) – Préstamo BID N° 2437/OC-AR, que se encuentra finalizado, los fondos se transfirieron al Fondo Fiduciario de Promoción Científica y Tecnológica y se registraron bajo el rubro “Ingresos Varios”. (*Nota del auditor: Comentario no procedente atento a que no adjunto documentación respaldatoria a la presente observación*)
4. Al cierre del ejercicio 2015 existieron movimientos de la citada línea de financiamiento registrados con contrapartida local por no contar con cuota presupuestaria. Dicha situación fue regularizada durante el Ejercicio 2016 y las partidas fueron reimputadas.
5. La imputación de los fondos del Aporte Local provenientes del TESORO NACIONAL se realiza de manera uniforme de acuerdo con las necesidades de cada Programa, tal como se indica en las Notas 10 y 11 a los Estados Financieros. La Nota 10 está referida a fondos locales del Inciso 5- TRANSFERENCIAS, mientras que la Nota 11 corresponde al Inciso 4-BIENES DE USO.

Recomendación A.G.N.:

- Las solicitudes de transferencia de recursos entre categorías deben solicitarse al B.I.D. en tiempo y forma, a los efectos que al cierre del ejercicio tanto el Banco (LMS1) como el Programa en sus Estados Financieros brinden la misma información. Cabe aclarar que las mismas se ajustan en el ejercicio 2017.
- Con respecto a las transferencias al exterior, subsanadas posterior a nuestra intervención y/o ajustes realizados a la contabilidad en el ejercicio siguiente al auditado, se verificara en futuras auditorias



Auditoría General de la Nación

- Registrar las transacciones en tiempo y forma. Las transferencias al Fondo Fiduciario de Promoción científica y tecnológica debe estar respaldado por la correspondiente documentación.
- Implementar medidas correctivas, a los efectos de presupuestar correctamente y poder cumplir con los beneficiarios con la correspondiente fuente de financiamiento acordada.
- Dar cumplimiento al presupuesto estipulado para cada Programa y modificarlo de ser necesario con la correspondiente autorización y documentación de respaldo. Evitar la discrecionalidad en el manejo de fondos locales.

2. INVERSIONES

2.1. FONDOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SECTORIAL Y PROYECTOS FEDERALES

2.1.1. FONDOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SECTORIAL Y REGIONAL

2.1.1.1.-Observaciones Particulares:

.FITR 2013 Ambiente y Desarrollo Sustentable 06 - ID 31899

1. Del análisis del desembolso efectuado el 29/07/16 por \$ 10.296.069,32 (USD 722.446,16) resulta que: La documentación mediante la cual se reemplazó el procedimiento de Licitación Pública Internacional previsto en las Bases de la Convocatoria (Punto 12. y Anexo II), por el de Compra Directa no incluye ningún informe técnico elaborado por un profesional independiente, que justifique la adquisición al proveedor seleccionado desde el punto de vista técnico y/o económico.
2. La solicitud de no objeción al procedimiento de Compra Directa efectuada por el CAPP es de fecha posterior a la de la orden de compra y de la factura.
3. La solicitud de desembolso y planilla de pagos presentada por el beneficiario BASALTO IyC SRL carece de la intervención (firma) del RAL del CPP.
4. El tomador del seguro de caución no coincide con el beneficiario de la transferencia de fondos y no existe en el legajo constancia de la recepción de los mismos.



Auditoría General de la Nación

5. El beneficiario del seguro de caución sobre el anticipo efectuado al proveedor (€ 607.600,00) difiere del ordenante de la transferencia MCTeIP-ANPCyT.

Comentarios de la DIGFE:

1.-De acuerdo con la política de adquisiciones del BID, el sector privado no debe realizar procedimientos, por lo que no resulta exigible la presentación de ningún dictamen emanado de profesional independiente. El FONARSEC se limita a verificar la procedencia de la adquisición en el marco del proyecto, que se realice a precios de mercado y que el proveedor sea independiente. (Nota del Auditor: Comentario erróneo, atento que las “Bases de la Convocatoria FITR 2013”, por las que deben regirse los beneficiarios del programa establecen en su Sección 12 – Ejecución del Proyecto: “... Para la ejecución del proyecto se deberán cumplir los procedimientos de adquisición y contratación de bienes y servicios que figuran en el ANEXO II de las presentes bases...”).

2. Atento a que el sector privado no debe realizar procedimientos, las autorizaciones se tramitan en un mismo acto con los pedidos de desembolso, por lo que las fechas pueden superponerse. Los pagos siempre se producen con fecha posterior a las aprobaciones. (Nota del Auditor: Comentario erróneo, atento las disposiciones contenidas en las “Bases de la Convocatoria FITR 2013”, en su Sección 12 – Ejecución del Proyecto, reseñadas en nota previa).

3. En el caso del sector privado, la firma exigida corresponde a la máxima autoridad de la empresa. (Nota del Auditor: Comentario erróneo, atento las disposiciones contenidas en las “Bases de la Convocatoria FITR 2013”, en su Sección 6.- Requisitos para la presentación de proyectos acápite e) que establece “Designación de... y un Coordinador Ejecutivo del Proyecto que actuara como Representante Legal del CPP ante la ANPCyT.)

4. El tomador no coincide dado que el seguro de caución fue emitido por el representante local autorizado y los fondos fueron transferidos al fabricante del exterior.

5. Los beneficiarios de los seguros de caución son siempre las instituciones beneficiarias, atento que la ANPCYT realiza las transferencias por cuenta y orden de las citadas instituciones beneficiarias.



Auditoría General de la Nación

Recomendaciones de la A.G.N.:

- Solicitar a los beneficiarios que adjunten informes técnicos elaborados por profesionales independientes que justifiquen desde el punto de vista técnico y/o económico la adjudicación de la adquisición al proveedor seleccionado, o en su defecto incorporar al legajo constancia debidamente firmada por un funcionario de nivel apropiado de las verificaciones efectuadas respecto de la independencia del proveedor y de la adecuación de los precios a valores de mercado.
- Exigir a los beneficiarios realizar las acciones y emitir los documentos relacionados con la No objeción de las adquisiciones de bienes y servicios, las aprobaciones y autorizaciones para proceder a su pago en la secuencia lógica y temporal correcta.
- Solicitar a los beneficiarios y a los responsables del CPP que firmen en original cada uno de los escritos, órdenes de compra, facturas y demás documentos que envíen para la información y/o consideración de la ANPCyT, como constancia de su intervención en la remisión de los mismos a la Agencia.
- Dejar constancia en el expediente del recibo de los fondos transferidos.
- Solicitar a los beneficiarios que tramiten y remitan, para su incorporación al expediente, constancia del reconocimiento del proveedor y de la compañía de seguros de la recepción de los fondos transferidos por cuenta del beneficiario del seguro de caución.

FITR 2013 Energía 29 - ID 31967

.Del análisis de siete desembolsos efectuados hasta el 30/09/2016 por \$ 10.680.971,40 (USD 757.671,86) se observa que:

- En 3 casos la documentación mediante la cual se reemplazó los procedimientos de Licitación Pública Nacional previstos en las Bases de la Convocatoria (Punto 12. y Anexo II), por el de Compra Directa no incluye ningún informe técnico elaborado por un profesional independiente, que justifique las adquisiciones a los proveedores seleccionados desde el punto de vista técnico y/o económico.
- .En dos casos la No objeción del FONARSEC al proceso de adquisición es de fecha posterior a la orden de compra, factura, y/o memo del FONARSEC de aprobación del desembolso, Autorización de pago de la DIGFE y transferencia de fondos al proveedor.



Auditoría General de la Nación

- En 5 casos el beneficiario de los seguros de caución sobre los anticipos efectuados a los proveedores (\$ 10.215.570,43) difiere del ordenante de las transferencias MCTeIP-ANPCyT.
- En un caso la adquisición de elementos destinados a integrar una línea automática de forja (\$ 2.140.000,00) fueron imputados al rubro Materiales e Insumos cuando correspondería asignarlos como Bienes de Capital.

Comentario de la DIGFE:

- De acuerdo con la política de adquisiciones del BID, el sector privado no debe realizar procedimientos, por lo que no resulta exigible la presentación de ningún dictamen emanado de profesional independiente. El FONARSEC se limita a verificar la procedencia de la adquisición en el marco del proyecto, que se realice a precios de mercado y que el proveedor sea independiente. . *(Nota del Auditor: Comentario no procedente, atento que las "Bases de la Convocatoria FITR 2013", por las que deben regirse los beneficiarios del programa establecen en su Sección 12 – Ejecución del Proyecto: "... Para la ejecución del proyecto se deberán cumplir los procedimientos de adquisición y contratación de bienes y servicios que figuran en el ANEXO II de las presentes bases...).*
- Atento a que el sector privado no debe realizar procedimientos, las autorizaciones se tramitan en un mismo acto con los pedidos de desembolso, por lo que las fechas pueden superponerse. Los pagos siempre se producen con fecha posterior a las aprobaciones. *Nota del Auditor: Comentario no procedente, atento las disposiciones contenidas en las "Bases de la Convocatoria FITR 2013", en su Sección 12 – Ejecución del Proyecto, reseñadas en nota previa).*
- Los beneficiarios de los seguros de caución son siempre las instituciones beneficiarias, atento que la ANPCYT realiza las transferencias por cuenta y orden de las citadas instituciones beneficiarias.
- El rubro al cual se imputan los gastos respectivos se establecen en el Plan de Ejecución Física (PEF) aprobado por el evaluador técnico.



Auditoría General de la Nación

Recomendaciones de la A.G.N.:

- Solicitar a los beneficiarios que adjunten informes técnicos elaborados por profesionales independientes que justifiquen desde el punto de vista técnico y/o económico la adjudicación de la adquisición al proveedor seleccionado, o en su defecto incorporar al legajo constancia debidamente firmada por un funcionario de nivel apropiado de las verificaciones efectuadas respecto de la independencia del proveedor y de la adecuación de los precios a valores de mercado.
- Realizar las acciones y emitir los documentos relacionados con la No objeción de las adquisiciones de bienes y servicios, las aprobaciones y autorizaciones para proceder a su pago en la secuencia lógica y temporal correcta.
- Solicitar a los beneficiarios que tramiten y remitan, para su incorporación al expediente, constancia del reconocimiento del proveedor y de la compañía de seguros de la recepción de los fondos transferidos por cuenta del beneficiario del seguro de caución.
- Verificar siempre que la imputación asignada a los desembolsos coincide con la establecida en el Plan de Ejecución Física (PEF) aprobado.

FITR 2013 Industria 09 – ID 30477/30478

1. .La solicitud de reasignación de fondos entre rubros, efectuada por la UN Jujuy por \$ 2.315.815,003 y su aprobación emitida por el FONARSEC el 30/06/16 obrantes en el legajo de Seguimiento eran fotocopias simples sin autenticación.
2. .Del análisis de ocho desembolsos efectuados hasta el 30/09/2016 por \$ 6.746.426,55 (USD 463.648,12) se observa que:
3. .En 5 casos el beneficiario de los seguros de caución sobre los anticipos efectuados a los proveedores (\$ 5.752.705,45) difiere del ordenante de las transferencias MCTeIP-ANPCyT.
4. En 4 casos el tomador del seguro de caución sobre los anticipos efectuados a los proveedores (\$ 4.763.192,18) difiere del receptor de los fondos desembolsados.
5. .En dos casos falta la intervención (firma) del RAL del CAPP en parte de la documentación del desembolso (en uno sobre la factura comercial, packing list y documentos de nacionalización, en el segundo sobre la factura proforma)



Auditoría General de la Nación

6. En el caso de la adquisición de un Culombímetro (CHF 11.085,00), falta la constancia (oblea postal) del envío de la No Objeción del FONARSEC al RAL del CPP.

Comentarios de la DIGFE:

1. Como es de conocimiento de esa AGN, en el expediente se conserva la copia simple de la documentación, mientras que los originales se encuentran archivados en las respectivas instituciones beneficiarias.
- 2 y 3.- El Fonarsec está elaborando nuevas normas de procedimientos a fin de subsanar las observaciones recurrentes de esa Auditoría General de la Nación. Las mencionadas normas se pondrán en práctica durante el presente ejercicio de modo de producir una mejora sustancial de los actuales procedimientos.
- 4.- Los beneficiarios de los seguros de caución son siempre las instituciones beneficiarias, atento que la ANPCYT realiza las transferencias por cuenta y orden de las citadas instituciones beneficiarias.
5. El tomador no coincide dado que el seguro de caución fue emitido por el representante local autorizado y los fondos fueron transferidos al fabricante del exterior.
6. La documentación incluida en los desembolsos puede estar firmada por los representantes autorizados de las respectivas instituciones o por el RAL, en forma indistinta. *(Nota del Auditor: Comentario erróneo, ya que no tiene en cuenta las Bases de la Convocatoria).*
El Fonarsec está elaborando nuevas normas de procedimientos a fin de subsanar las observaciones recurrentes de esa Auditoría General de la Nación. Las mencionadas normas se pondrán en práctica durante el presente ejercicio de modo de producir una mejora sustancial de los actuales procedimientos.

Recomendaciones de la A.G.N.:

- Conservar en el expediente la documentación respaldatoria de la gestión, y en caso de fotocopias deben tener autenticación de legalidad.
- Implementar medidas de control a fin de evitar eventuales errores en la emisión de documentación respaldatoria de la gestión.

9



Auditoría General de la Nación

- Incorporar consistentemente en todas las notificaciones de No objeción la constancia de su envío postal (oblea).
- Solicitar a los beneficiarios que tramiten y remitan, para su incorporación al expediente, constancia del reconocimiento del proveedor y de la compañía de seguros de la recepción de los fondos transferidos por cuenta del beneficiario del seguro de caución.
- Requerir la firma del Responsable del CPP en toda documentación que se tramite.

FITS Medio Ambiente 2013 – Climático 04 – ID 30117/30118

.Del análisis de los desembolsos efectuados al 30/09/16 por \$ 11.070.500,00 (USD 761.847,59) resulta que:

1. La documentación mediante la cual se reemplazó el procedimiento de Licitación Pública Internacional previsto en las Bases de la Convocatoria (Punto 12. y Anexo II), por el de Compra Directa no incluye ningún informe técnico elaborado por un profesional independiente, que justifique la adquisición al proveedor seleccionado desde el punto de vista técnico y/o económico. Si bien la nota de elevación del pedido de no objeción menciona la realización de un concurso privado de precios, no aporta ninguna documentación de los procesos realizados.
2. .Una solicitud de desembolso y planilla de pagos presentada por el beneficiario RECYCOMB S.A., por un monto de \$ 10.566.089,84 carece de la intervención (firma) del Responsable Administrativo legal (RAL) del Consorcio Público Privado (CPP).
3. Con referencia a las rendiciones de aportes de la contraparte que fueron registradas en el Sistema Emerix bajo los números 36.879 y 36.912 por un total de \$ 4.539.416,67 se observó:
4. .Tanto las notas de elevación y documentación adjunta a ambas rendiciones como las solicitudes de baja de gastos observados por pedido del Director del Proyecto, carecen de la intervención (firma) del RAL del CPP.
5. La certificación de gastos presentados como aportes de la contraparte en concepto de haberes de recursos humanos propios (Rendición 36.912 \$ 1.249.624,03) por Recycomb S.A. no está firmada por contador público independiente y carece de legalización.
6. .En la rendición 36.879 se observó que:

[Firma manuscrita]



Auditoría General de la Nación

- .Incluye aportes de contraparte por \$ 2.793.963,09 imputados al rubro “Genérico” lo que inhabilita su comparación con el compromiso por rubros asumido por el beneficiario.
 - .La fecha de los comprobantes consignada en la certificación contable difiere de la asignada a los mismos en la rendición cargada al Sistema Emerix.
 - .En la numeración de 6 facturas de la firma Caring S.R.L. se ha omitido registrar el segmento denominado punto de venta por la AFIP.
7. .La notificación formal de la no objeción del FONARSEC al RAL del CPP obrante en el legajo (foja 27), indica erróneamente que el compromiso de aportes de la contraparte se estipula en la Resolución N° 409/13, cuando debería consignar que fue establecido por Resolución N° 572/14; además no hay en el legajo evidencia fehaciente (Oblea Postal) de su notificación al RAL del CPP.

Comentarios de la DIGFE:

1. .De acuerdo con la política de adquisiciones del BID, el sector privado no debe realizar procedimientos, por lo que no resulta exigible la presentación de ningún dictamen emanado de profesional independiente. El FONARSEC se limita a verificar la procedencia de la adquisición en el marco del proyecto, que se realice a precios de mercado y que el proveedor sea independiente. (Nota del Auditor: Comentario no procedente, atento que las “Bases de la Convocatoria FITS Medio Ambiente 2013”, por las que deben regirse los beneficiarios del programa establecen en su Sección 12 – Ejecución del Proyecto: “... Para la ejecución del proyecto se deberán cumplir los procedimientos de adquisición y contratación de bienes y servicios que figuran en el ANEXO II de las presentes bases...”).
2. .En el caso de las instituciones privadas la firma exigida corresponde a la máxima autoridad de la empresa. (Nota del Auditor: Comentario no procedente, ya que no tiene en cuenta las Bases de la Convocatoria).
3. El Fonarsec está elaborando nuevas normas de procedimientos a fin de subsanar las observaciones recurrentes de esa Auditoría General de la Nación. Las mencionadas

9



Auditoría General de la Nación

normas se pondrán en práctica durante el presente ejercicio de modo de producir una mejora sustancial de los actuales procedimientos.

4. En el rubro RRHH se permite que la rendición esté suscripta por la máxima autoridad del área de RRHH del beneficiario. *(Nota del Auditor: Comentario no procedente ya que no indica en virtud de que norma se omite el cumplimiento de los procedimientos aplicados habitualmente).*

5.6. y 7.- El Fonarsec está elaborando nuevas normas de procedimientos a fin de subsanar las observaciones recurrentes de esa Auditoría General de la Nación. Las mencionadas normas se pondrán en práctica durante el presente ejercicio de modo de producir una mejora sustancial de los actuales procedimientos.

Recomendaciones de la A.G.N.:

- Solicitar a los beneficiarios que adjunten informes técnicos elaborados por profesionales independientes que justifiquen desde el punto de vista técnico y/o económico la adjudicación de la adquisición al proveedor seleccionado, o del concurso de precios realizado, o en su defecto incorporar al legajo constancia debidamente firmada por un funcionario de nivel apropiado de las verificaciones efectuadas respecto de la independencia del proveedor y de la adecuación de los precios a valores de mercado.
- Requerir la firma del Responsable Administrativo Legal del CPP en toda documentación que se tramite por ante la ANPCyT.
- Solicitar a los beneficiarios que las certificaciones de gastos siempre sean firmadas por contador público independiente con la debida legalización.
- No dar curso a las rendiciones de aportes de contraparte que no expongan los gastos según los rubros aprobados contractualmente.
- Verificar la concordancia entre sí de los datos obrantes en los distintos documentos de las rendiciones de aportes de contraparte tales como fechas, numeración etc., como paso previo a la emisión de su no objeción.
- Incorporar consistentemente en todas las notificaciones de No objeción la constancia de su envío postal (oblea).

[Firma manuscrita]



Auditoría General de la Nación

. FITS Medio Ambiente 2013 – Climático 19 – 30117/30118

.No se visualizó en el legajo copia de la notificación formal de la no objeción del FONARSEC al RAL del CPP respecto de los aportes de contraparte rendidos según rendiciones 37.972 y 37973 del Sistema Emerix por un total de \$ 4.247.125,68.

Comentario del FONARSEC:

El Fonarsec está elaborando nuevas normas de procedimientos a fin de subsanar las observaciones recurrentes de esa Auditoría General de la Nación. Las mencionadas normas se pondrán en práctica durante el presente ejercicio de modo de producir una mejora sustancial de los actuales procedimientos.

Recomendación de la A.G.N.:

- Incorporar al expediente toda la documentación de respaldo de la gestión.

.FITS Salud 2013 – Producción Pública de Medicamentos 04 – ID 27129/27132

1. .La resolución 166/14 del Presidente del Directorio de la ANPCyT de fecha 04/04/14, que declara admitida la propuesta del presente proyecto, ha sido emitida con fecha anterior a la del Dictamen UCGAL 9772/2014 (14/04/14) sobre el que se fundamenta.
.Del análisis de los desembolsos efectuados al 30/09/16 por \$ 6.186.168,00 (USD 413.416,18 resulta que:
 - En dos casos el memorando por el cual el FONARSEC comunica a la DIGFE su aprobación para efectuar el desembolso pertinente, omite indicar el beneficiario y el rubro presupuestario al que deberá ser imputada la erogación así como la documentación que se acompaña.
 - .En 2 casos el beneficiario de los seguros de caución sobre los anticipos efectuados a los proveedores (\$ 6.167.068,00) difiere del ordenante de las transferencias MCTeIP-ANPCyT.
2. .Con referencia a las rendiciones de aportes de la contraparte que fueron registradas en el Sistema Emerix bajo los números 37.504 y 37.505 por un total de \$ 3.004.517,61 se observó que tanto el memorándum del FONARSEC a la DIGFE (18/04/16) informando que no encuentra objeciones que formular como la notificación formal de la no objeción

9



Auditoría General de la Nación

del FONARSEC al RAL del CPP obrante en el legajo (foja 167), indica erróneamente que el compromiso de aportes de la contraparte se estipula en la Resolución N° 142/13, cuando debería consignar que fue establecido por Resolución N° 203/14; además no hay en el legajo evidencia fehaciente (Oblea Postal) de su notificación al RAL del CPP.

Comentarios del FONARSEC:

1. El Fonarsec está elaborando nuevas normas de procedimientos a fin de subsanar las observaciones recurrentes de esa Auditoría General de la Nación. Las mencionadas normas se pondrán en práctica durante el presente ejercicio de modo de producir una mejora sustancial de los actuales procedimientos.
2. Los beneficiarios de los seguros de caución son siempre las instituciones beneficiarias, atento que la ANPCYT realiza las transferencias por cuenta y orden de las citadas instituciones beneficiarias.

Recomendaciones de la A.G.N.:

- Implementar medidas de control que permitan evitar eventuales errores en la emisión de documentación respaldatoria. Asimismo se deberá incorporar oportunamente la misma al expediente.

2.2. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

2.2.1.-APOYO A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL

2.2.1.1.-Aportes no Reembolsables – A.N.R.

OBSERVACIONES PARTICULARES

Se realizaron auditorías in situ en las ciudades de Buenos Aires, Córdoba, Mar del Plata, Rosario y Santa Fe

Las principales observaciones que se detectaron están relacionadas con:

- Faltante de libros contables



Auditoría General de la Nación

- Falta de coincidencia de montos rendidos con la documentación de respaldo
- Documentación en fotocopias simples
- Faltante de documentación de respaldo

Las Observaciones particulares en todos los casos se detallan en el Anexo adjunto al presente, Punto A.

Comentario del FONTAR:

En el Anexo adjunto se responde puntualmente cada observación.

Recomendaciones A.G.N.:

- Intensificar los controles en las empresas para verificar el cumplimiento de la normativa vigente
- En caso de obrar la documentación de respaldo en distintos legajos dejar asentada la referencia de su ubicación a fin de facilitar el control y seguimiento posterior.
- Incorporar en cada legajo toda la documentación inherente a la gestión, la que deberá tener el debido resguardo a fin de mantener su integridad

2.2.2.-APOYO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

2.2.2.1.-Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica – PICT

OBSERVACIONES PARTICULARES

Se realizaron auditorías in situ en:

- **BUENOS AIRES**
 - UBATEC ,
- **CÓRDOBA**
 - CONICET - INIMEC
 - Universidad Nacional de Córdoba ,
- **MAR DEL PLATA**
 - FUNDACION FIBA

[Firma manuscrita]



Auditoría General de la Nación

○ UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA/INIDEP/UAFI,

- **ROSARIO**

- FUNDACION CIENCIAS AGRARIAS
- FUNDACION UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
- FUNDACION ROSCYTEC
- FUNDACION I.B.R.

- **SANTA FE**

- UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Las observaciones generales se resumen en:

- a. Documentación archivada sin foliatura
- b. Registros no respaldados debidamente por documentación
- c. Falta de la adopción de medidas de control interno
- d. Se verificaron falta de cumplimiento al manual operativo

**Las Observaciones particulares se exponen en el anexo adjunto al presente, en el punto B.-
Comentario de la DIGFE:**

En el Anexo adjunto se responde puntualmente cada observación.

Recomendaciones A.G.N.:

- Aplicar medidas de control en referencia al resguardo e integridad de la documentación obrante.
- Toda documentación que conste en fotocopia simple debe estar debidamente validada con el sello pertinente y la firma del responsable
- Llevar debidamente el registro de Proveedores, que deberá contener todos los datos necesarios para la toma de decisiones
- Dejar constancia de la solicitud de presupuestos en las adquisiciones menores a \$ 20.000.-.
- Invalidar debidamente las facturas abonadas y contar con la debida recepción de los bienes adquiridos.

[Firma manuscrita]



Auditoría General de la Nación

- Completar debidamente toda la información requerida por el sistema y por la documentación de respaldo
- Guardar en archivo de toda la documentación de respaldo de la gestión realizada.
- Incorporar toda la información relacionada en los formularios de viáticos, específicamente las autorizaciones que validen la elegibilidad del mismo.
- Llevar debidamente un registro de inventario con los datos inherentes a la ubicación de los bienes

3. INFRAESTRUCTURA Y CONSOLIDACION DEL SNCTI

3.1.-LPN N°1/2015 - EXPEDIENTE N° 01-2015-082771 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CONECTIVIDAD Y CONMUTACION DE PAQUETES PARA UNA RED CABLEADA E INALÁMBRICA" Proyecto: PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN I+D+I EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

PO: \$1.725.000 (hardware) - \$ 317.000 (software)
Comprador: Universidad Nacional del Nordeste (UNNE)
Contratista: CEDI Consulting SRL
Monto adjudicado: \$ 1.469.533,60 (Lotes 1, 2 y 3)
Lotes licitados

Lote	Descripción
N°1	Dispositivos de Conexión inalámbrica. Puntos de acceso Wifi y Accesorios
N°2	Dispositivo de Conexión. Switch Core de Fibra óptica L3 y Accesorios
N°3	Dispositivo de Conmutación de Paquetes. Ruteador para red de Datos y Accesorios
N°4	Licencia de Uso de Software Específico de cálculo matemático, modelado y simulación de utilidad en investigación científica
N°5	Licencia de uso de Software específico de cálculos orientado a simulación de fluidos y turbulencias de utilidad en investigación científica.
N°6	Licencia de Uso de Software específico de cálculos matemáticos orientado a las actividades de investigación del área físico – química

[Firma manuscrita]



Auditoría General de la Nación

Observaciones

a) Archivo – Formalidades: Actuaciones sin foliatura correlativa

- **SEPA:** Consultada la página http://www.iniciativasepa.org/sepa_bid.asp hemos verificado que no consta incorporada esta compra al Plan de Adquisiciones, sea este el original o el actualizado y vigente.
- No se tuvo a la vista, ni consta en el expediente, recibos que acrediten quienes han adquirido el Pliego de Adquisiciones.

b) Pliego - Consultas: Se observa que:

- La nomenclatura de la Licitación auditada, no coincide con la identificación de la misma en los DDL. A saber: en el Pliego figura “LPN UNNE 06/2015” en lugar de LPN N°1/2015
- No se tuvo a la vista, ni consta en el expediente constancia de envío del Acta de reunión con las consultas al pliego que se habrían formulado al Banco, incumpliendo con la cláusula 2.18 de las políticas del BID.

c) Ofertas

- No se tuvo a la vista, ni consta en el expediente acreditación de personería de los firmantes de las empresas, agregado a las ofertas.

• Evaluación de Ofertas – Comparación de Precios (18/12/15)

Se tuvo a la vista Dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas de fecha 18/12/15, en el cual se pre adjudicó la provisión de los Lotes N°1, N°2, y N°3 “...a la firma CEDI Consulting SRL por la suma de... (\$ 1.539.533,60)...” Se observa al respecto que:

- No coincide el monto cotizado por uno de los oferentes, con el monto informado en el Dictamen de la Comisión de Evaluación. La suma del proponente CEDI Consulting SRL, cuya totalidad de los tres (3) lotes arrojan un valor de \$ 1.469.533,60, no coincide con el monto referido en el Dictamen

Handwritten signature and the number 9.



Auditoría General de la Nación

de la Comisión de Evaluación de Ofertas del 18/12/15, cuya suma por los mismos Lotes, arroja la cuantía de \$ 1.539.533,60.

- No se tuvo a la vista, ni consta en el Expediente, documento que acredite la conformación de la Comisión de Adjudicación responsable de evaluar las Ofertas, impidiendo establecer si es legítima la intervención de los firmantes en esta instancia de evaluación.
- Los cuadros comparativos de precios, no registran fecha de elaboración, ni contiene numeración correlativa, haciendo imposible determinar si se trata efectivamente del cuadro emitido por la Comisión de Evaluación, en tiempo y forma correspondientes.

d) Adjudicación:

1. No se tuvo a la vista, ni consta en el Expediente, documentación que respalde legalmente las formalidades necesarias que hacen a la validez del proceso licitatorio, en su etapa de Adjudicación, a saber:
 - Acto Administrativo que adjudica el Contrato a la empresa ganadora;
 - Notificación de la misma en tiempo y forma;
 - No Objeción de la DGPFE a la adquisición, la que consta en el expediente es extemporánea (fue dada cuando la oferta perdió su vigencia; esta venció el día 12/01/16 y la No Objeción es del 03/02/16).

Comentarios de la DIGFE:

- a) **SEPA** No corresponde la incorporación de este procedimiento al SEPA ya que el mismo es financiado por la contrapartida local. *Nota del auditor : Comentario no procedente , atento que la normativa vigente exige su inclusión*
- La documentación solicitada se encuentra en poder de la Institución Beneficiaria.
- b) **Pliego** Se trató de un error involuntario que se aclaró oportunamente de modo de poder continuar con el proceso.



Auditoría General de la Nación

(En este procedimiento no corresponde enviar las consultas al Banco ya que el mismo es financiado con la contrapartida local.) Nota del auditor: Comentario no procedente, atento que *la normativa vigente exige el envío de las consultas al pliego.*

c) **Ofertas** La documentación solicitada se encuentra en poder de la Institución Beneficiaria.

- Se trató de un error involuntario que ya fue subsanado.
- La documentación solicitada se encuentra en poder de la Institución Beneficiaria.
- Las omisiones han sido subsanadas.

d) **Adjudicación:** La documentación solicitada se encuentra en poder de la Institución Beneficiaria.

- La omisión involuntaria de pedir la extensión de la garantía de oferta resultó abstracta desde que el oferente no retiró su oferta y mantuvo su voluntad de continuar con el proceso licitatorio. *(Nota del Auditor: respuesta no procedente, no responde a lo observado. Se cuestiona la ausencia de Acto Administrativo que adjudica el Contrato, su notificación, publicación y no Objeción de la DIGFE a la adquisición).*

RECOMENDACIONES AGN:

- Cumplir con Cláusulas del Contrato de Préstamo y cumplimentar la normativa local aplicable en lo pertinente; del mismo modo aplicar lo dispuesto en el Contrato firmado entre las partes, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Particulares y lo convenido en la Orden de Compra.
- Adjuntar a los expedientes respectivos toda documentación de respaldo, correspondiente a la contratación auditada. En el caso de existir documentación vinculante en otro establecimiento, proceder a la referencia pertinente articulando la documentación en su totalidad y ponerlos a disposición de la Auditoría en tiempo oportuno y de forma integral, a fin de poder realizar un correcto seguimiento en el cumplimiento de la información y su control posterior.

[Firma manuscrita]



Auditoría General de la Nación

- En caso de incurrir en errores, formalizar la salvedad oportunamente con el objetivo de mantener la integridad de la documentación de respaldo y a efectos de alcanzar los objetivos establecidos, dejando evidencia de las modificaciones de las mismas en los cuerpos entregados a esta Auditoría.
- Profundizar los controles respecto al cumplimiento de las actividades previstas en el Convenio celebrado entre las partes, a efectos de alcanzar los objetivos establecidos.
- Las correcciones efectuadas luego de la intervención de la AGN, se verificarán en futuras auditorías.

3.2.- EQUIPAMIENTO - PICT E-2014 (RES. 472/14) Institución Beneficiaria: CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET)

IB:	CONICET
Contrato PICT-E:	31/10/2014
Plazo:	12 meses
Fin	31/10/2015
Prorroga:	22/10/15 - D.A del FONCyT- N°57
Nuevo plazo	6 meses
Nuevo Fin:	30/04/16

Antecedentes:

La ANPCyT convocó a Concurso Público de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Equipamiento (PICT E-2014 -Resolución ANPCyT N°115 del 6/3/14) para financiar la compra de equipos de uso común y precio intermedio, destinado al fortalecimiento de las capacidades de las Unidades Ejecutoras pertenecientes a Instituciones Beneficiarias de la línea.

Por Resolución ANPCyT N° 472/2014 (8/9/14) fueron adjudicados subsidios por un total de \$167.711.171,00 a Instituciones Beneficiarias y a Investigadores Responsables. Como consecuencia, en el marco del Contrato de Promoción suscrito el 31/10/14 la ANPCyT (FONCyT) otorgo al CONICET (IB) un total de \$ 99.308.427,00 en carácter de subsidios destinados a la ejecución de proyectos PICT-E para la compra de equipamiento. De la documentación suministrada surgen las siguientes observaciones:

[Firma manuscrita]



Auditoría General de la Nación

Observaciones

1) Plan de Compras:

- a) No se tuvo a la vista, ni consta en el Plan de Compras incorporado al Expediente, muchas de las adquisiciones realizadas; a saber: PICT E 101/20147, PICT E156/14, PICT E 267/14, PICT E 65/14. PICT E119/14, entre otros.

2) Adquisiciones (Compras de Equipamiento)

1. Procedimientos

- b) No se tuvo a la vista, ni consta en el expediente para la totalidad de las Licitaciones Públicas Nacionales aquí expuestas, los principales documentos producidos en su marco, tales como: llamado a Licitación, Acta de Apertura de Ofertas, grilla de evaluación y constancia de adjudicación.

2. Aprobación FONCyT.

- a) No es uniforme la intervención del FONCyT en la formalización de ciertas adquisiciones. En algunos casos, no se tuvo a la vista la No Objeción por parte del mismo a la compra de bienes, tales como: Congeladores Verticales cuya Orden de compra lleva el número 138/16; Liofolizador cuyo número de orden de compra es 234/16); en otros, por el contrario, si bien consta la No Objeción, no se tuvo a la vista el instrumento que sustente la aprobación formal de las compras por parte del FONCyT.

3. Proveedores:

- b) No se tuvo a la vista, ni consta en el Expediente, Adenda o documento que justifique el incremento del monto pagado a las empresas proveedoras para algunos lotes (PICT E N° 290/14 - OC N°144/16: Aprobado \$ 138.105,00 – Pagado \$ 272.214,60 y OC N°144/16 Aprobado \$ 697.500,00 – Pagado \$ 694.383,22, entre otros); en estos casos, se tuvo a la vista que el monto aprobado por la Dirección

[Firma manuscrita]



Auditoría General de la Nación

General de Proyectos con Financiamiento Externo, es menor que el monto pagado a varias de ellas.

4. Entregas:

En la mayoría de los casos, no se tuvo a la vista, ni consta en las actuaciones, instrumento que acredite el suministro de los equipos en los destinos y condiciones acordadas, y den fe de la recepción del equipamiento a saber: remitos, actas de recepción y/o constancias análogas suscritas por los investigadores responsables; Consecuentemente no se pudo corroborar la puesta en marcha del funcionamiento de los mismos por parte del CONICET, en un plazo no mayor a los...(180) días contados a partir de la fecha de compra, incumpliendo la cláusula tercera, punto 5 del Contrato suscripto.

Comentario del FONCYT:

1 a) El Plan de Compras es una herramienta de gestión inicial que no reemplaza el detallado procedimiento que requiere cada uno de los proyectos. Está destinado a tener un panorama primario de todas las tareas que se deberán realizar y no reúne necesariamente el total de las tareas que se deberán llevar a cabo.

2. 1 b) Por un error de interpretación el FONCYT remitió a esa AGN los expedientes de pago exclusivamente donde no está archivado el proceso previo.

2. a) Las aprobaciones formales de las compras se realizan mediante notas de la Dirección del FONCYT que se encuentran debidamente archivadas en el área. Se adjunta una copia a modo de ejemplo. *(Nota del Auditor: comentario no procedente, la copia enviada es a modo de ejemplo y no la que corresponde a la aprobación de compra de los bienes observados por esta Auditoría).*

3 b) El monto en pesos que figura en los memos de solicitud de pago es un cálculo estimado según el tipo de cambio del día en que se procesa dicha solicitud. El monto de \$ 138.105,00 no es el registrado en el memo a la Tesorería. Se adjunta copia.

La solicitud de transferencia es enviada al Banco Nación y el monto final pagado varía en función de la cotización del día de la liquidación.



Auditoría General de la Nación

4) Las copias de los comprobantes de entrega y nacionalización de los equipos se encuentran debidamente archivadas en Tesorería de la DIGFE. Se adjunta una copia a modo de ejemplo. *(Nota del Auditor: comentario no procedente, la copia enviada es a modo de ejemplo y no la que corresponde a la aprobación de compra de los bienes observados).* La IB brinda el soporte requerido a través de la infraestructura, sueldos de personal, servicios, etc. para la puesta en marcha de los equipos adquiridos.

Recomendaciones A.G.N.:

- Cumplir con las Cláusulas del Contrato de Préstamo y cumplimentar la normativa local aplicable en lo pertinente. Asimismo, se recomienda además actualizar el Plan de Adquisiciones anualmente o cuando sea necesario a lo largo de la duración del Proyecto, tal como dictamina la Normativa mencionada que los rige.
- Profundizar los controles administrativos y mantener una adecuada separación de funciones, a fin de evitar omitir el envío de información requerida o enviarla fuera de término, entorpeciendo las tareas de campo.
- Implementar las políticas tendientes a generar un adecuado ambiente de control y seguridad para la información obtenida, incorporando el monto efectivamente pagado con su correspondiente tipo de cambio al momento de instrumentalizarlo.
- Se recomienda cumplimentar en todos los casos con lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales y Especiales, a los fines de garantizar la transparencia del proceso establecido.

3.3.- PLATAFORMAS

3.3.1.-PPL 3.01- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA - Proyecto: FARMACOS INDUSTRIA ARGENTINA – “FAIR”

Adjudicación:	Resolución N° 466/2014 (8/9/14) en el marco del PIT II
Beneficiarios:	CONICET 2) UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (UNC)
Contrato:	09/03/2014
Monto Total:	\$ 11.186.708
Financiamiento:	\$ 4.982.000
Aporte Local:	\$ 6.204.708
Plazo:	3 años (36 meses)
Inicio:	24/09/2015
Fin:	24/09/2018

9



Auditoría General de la Nación

Observaciones:

1) **Marco Legal:**

- a) El Contrato de Promoción (09/03/14), suscrito por el Director del FONCyT y el CONICET- UNC y Asociación Ad hoc, es anterior a la Resolución N°466/14 de la ANPCyT (08/09/14), que aprueba el subsidio para su financiamiento.
- b) No se tuvo a la vista ni consta en el Expediente, la nueva versión del Diagrama de Grant, el nombramiento del nuevo gerente para la Plataforma y un nuevo plan de negocios, requisitos imprescindibles para poder efectuarse el primer desembolso, exponiendo finalmente el incumplimiento por parte de los beneficiarios del Contrato de Promoción - Cláusula Decimoctava. Asimismo tampoco surge de las actuaciones suministradas constancias que evidencien revisión anual del plan de ejecución física por parte de la Agencia conforme avance del Proyecto, incumpliendo con el Contrato de Promoción, cláusula Novena.
- c) No se tuvo a la vista, ni consta en el Expediente, constancia de presentación alguna por parte de la Asociación Ad Hoc de Informes de Avance, dificultando la verificación respecto al progreso y la contribución de cada integrante al logro del objetivo final originalmente planteado en el marco del Proyecto PPL 3.01.
- d) No se tuvo a la vista ni consta en el Expediente, designación de los miembros de la Comisión de Pre adjudicación para la ejecución de las adquisiciones y contrataciones derivadas de préstamos provenientes del Mincyt.

2) **LPN 1/2015 Provisión de Equipo de Cromatografía Gaseosa.**

e) Provisión de Equipo \$ 938.424,45 - SHIMADZU Latín América SA

1. En el memorando de aprobación de la DGPFE de fecha 13/4/16 el monto estimado en \$ se encuentra tachado y lleva agregado en lápiz un monto distinto "\$ 934.363,77" (fs. 29), todo ello sin salvar.
2. No se tuvo a la vista, ni consta en el expediente notificación de la adjudicación a todas las empresas participantes; solo consta la notificación a una de ellas, la empresa que instala el servicio (JENCK).



Auditoría General de la Nación

Comentarios del FONCYT:

1 a) Se trató de un error involuntario en la fecha del contrato que ya fue subsanado. La fecha correcta de firma es el 9 de marzo de 2015.

1 b) Por un error de interpretación el FONCYT remitió a esa AGN los expedientes de pago exclusivamente donde no está archivado el proceso previo.

1 c y d) El proyecto de referencia ha sido afectado por distintas situaciones que impactaron en las actividades usuales de ejecución y seguimiento. En su origen fue aprobado con un importante recorte en su presupuesto original y una restricción en las actividades originalmente planeadas. A continuación se produjo el aumento de la cotización del dólar que impactó en la imposibilidad de adquirir un Sistema de Cromatografía líquida alrededor del que se estructuraba el proyecto.

Toda esta situación de incertidumbre y falta de certeza en cuanto a la posibilidad de continuación del proyecto afectó los distintos hitos que usualmente se verifican. Recién a partir de este año estimamos que podremos normalizar la situación.

2 e 1) El monto que lleva agregado en lápiz no requiere ser salvado dado que corresponde a un cálculo del monto final post ajuste tipo de cambio que se encuentra detallado a fojas 36.

2 e 2) La notificación de adjudicación a todas las empresas participantes por parte del beneficiario no consta en el expediente ya que no es requisito del BID. Dicha documentación se encuentra en poder de la institución beneficiaria.

Recomendaciones A.G.N.:

- Respetar la formalidad de las actuaciones, de modo que cuando corresponda efectuar el dictado del Acto Administrativo respectivo.
- Completar los expedientes con toda aquella documentación que respalde el proceso de contratación, ordenada en forma cronológica de forma tal que permita una rápida consulta ante cualquier requerimiento.
- Prevenir comportamientos que atenten contra el cumplimiento de obligaciones inherentes a la gestión público, remitiendo a esta Auditoría, los expedientes que contengan exclusivamente lo referente al proceso previo.



Auditoría General de la Nación

- Adjuntar documentación con fecha cierta, a fines de comprobar la correspondiente vinculación del mismo al proceso auditado, en tiempo y forma.
- Mantener archivos completos y debidamente foliados con toda la documentación que respalde el proceso de adquisiciones llevado a cabo por el Proyecto cuidando de dar adecuado cumplimiento a los requisitos establecidos en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones Generales (PBCG).

4. ADMINISTRACION

4.1.- GASTOS OPERATIVOS

Observaciones generales

EXPEDIENTES ID 22934 COORDINADORES-FUNPRECIT y EXPEDIENTE ID 32906 GASTOS GIOL (DIZ PABLO)

1. En todos los casos analizados correspondientes a la muestra solicitada, las copias de la documentación correspondiente a las rendiciones presentadas por los beneficiarios que se tuvo a la vista, son copia simple sin autenticación.
2. En todos los casos correspondientes a la muestra de la documentación solicitada, no se tuvo a la vista ni en los expedientes, las constancias de la autorización y/o aprobación del gasto. Circunstancia que no posibilita la adecuada trazabilidad de las etapas del trámite y ejecución de los gastos analizados.
3. En todos los casos, la documentación solicitada, se presentó sin foliar, agrupada solo por bandas elásticas. Circunstancia que dificulta el control de integridad.

Comentario de la DIGFE:

- 1 Los gastos presentados fueron fotocopias de los comprobantes extraídos de los lotes de registración donde se guardan correctamente como documentación de soporte de los mismos. Esa fue la manera que se coordinó con la AGN para que resulte ágil y fácil su acceso a dicha documentación (Nota del auditor: Respuesta no procedente, toda vez que el trabajo de auditoría se basa en documentación original y/o de copias legalizadas, según corresponda)



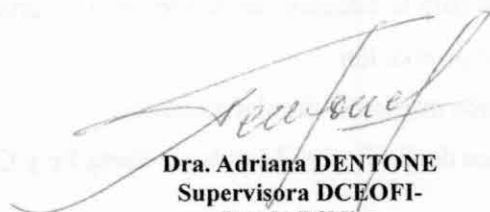
Auditoría General de la Nación

- 2 Por error de interpretación sólo se entregaron los pagos con sus correspondientes lotes. Las constancias de la autorización y/o aprobación del gasto se encuentran archivadas en los expedientes correspondientes. Se adjunta una copia a modo de ejemplo.
- 3 Los gastos presentados fueron fotocopias de los comprobantes extraídos de los lotes de registración donde se guardan correctamente como documentación de soporte de los mismos. (Nota del auditor: Respuesta no procedente, toda vez que no responde al tenor de los aspectos observados) Esa fue la manera que se coordinó con la AGN para que resulte rápido y fácil su acceso a dicha documentación (Nota del auditor: Respuesta no procedente; toda vez que la presentación en tiempo y forma íntegra de la documentación solicitada; no es óbice de la agilidad y simplificación del acceso a la misma)

Recomendaciones A.G.N.:

- Dar fidelidad a las copias de la documentación de respaldo de la gestión; incorporadas oportunamente a los expedientes.
- Sin perjuicio de la copia presentada en la presente instancia y teniendo en cuenta lo manifestado por el auditado; de lo que se trata es incluir la documentación de la contratación, como así también de las etapas de autorización, aprobación, liquidación y pago.
- Suministrar la documentación oportunamente en forma íntegra, compilada y foliada que respalde los pasos de la gestión específica; sin perjuicio de la modalidad de archivo adoptado.

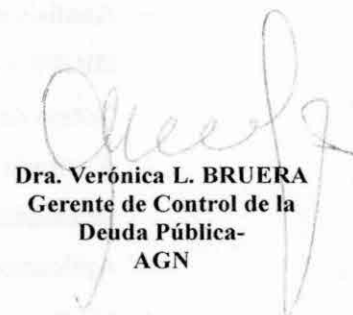
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 17 DE Abril de 2017



Dra. Adriana DENTONE
Supervisora DCEOFI-
Deuda Pública
AGN



Dra. María Fernanda IBAÑEZ
Jefa del Departamento del
DCEOFI-
AGN



Dra. Verónica L. BRUERA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN



Auditoría General de la Nación

DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA
DEL "PROGRAMA DE INNOVACION TECNOLÓGICA III"-PIT III
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2777/OC-AR BID
(Ejercicio N° 4 finalizado el 31 de diciembre de 2016)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales
de la Secretaria de Finanzas del Ministerio de Finanzas.

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externa Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), incluyendo los siguientes procedimientos:

- Cotejo de las imputaciones efectuadas en los registros contables con la documentación respaldatoria (pruebas sustantivas);
- Test o prueba de transacciones y comprobantes;
- Circularización de saldos bancarios;
- Análisis de la naturaleza y elegibilidad de los desembolsos;
- Reconciliaciones bancarias;
- Análisis de la metodología para la contratación de consultores y verificación de la existencia de informes de los mismos;
- Análisis de legajos;
- Análisis de los procedimientos legales aplicados para la adquisición de bienes por parte de la DIGFE y de los beneficiarios de instrumentos de promoción;
- Cotejo de los orígenes con información de terceros mediante circularizaciones.
- Auditoria en situ ciudades de Rosario, San Carlos de Bariloche, Mendoza, Santa Fe y Ciudad de Buenos Aires.
- Aplicación de otros procedimientos de control en la medida que se los consideró necesarios, adaptándolos a la naturaleza específica de la actividad auditada.

[Firma manuscrita]



Auditoría General de la Nación

El alcance de la muestra verificada comprendió, el 100% de los ingresos y entre otros, los siguientes rubros y porcentajes del movimiento del ejercicio en dólares estadounidenses del Estado de Situación Patrimonial.

CATEGORIA DE INVERSION	TOTAL	MUESTRA	% MUESTRA	% INCIDENCIA
1. FONDOS DE INNOVACION TECNOLOGICA SECTORIAL Y PROYECTOS FEDERALES	31.197.429,08	9.384.468,57	30,08	38,93
1.1.1 Fondos de Innovación Tecnológica Regional	9.067.052,65	2.062.025,06	22,74	8,55
1.1.2 Fondos de Innovación Tecnológica Sectorial	16.941.740,30	4.812.000,78	28,40	19,96
1.1.3 FIT - RRHH	257.957,85	62.754,85	24,33	0,26
1.2 Centros de Servicios Tecnológicos	4.930.678,28	2.447.687,88	49,64	10,15
2. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE INNOVACION E INVESTIGACION	50.678.372,17	13.668.523,23	26,97	56,70
2.1 Apoyo a la Innovación Empresarial	18.791.645,60	4.330.079,82	23,04	17,96
2.2 Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica	31.886.726,57	9.338.443,41	29,29	38,74
3. INFRAESTRUCTURA Y CONSOLIDACION	2.807.858,06	778.330,75	27,72	3,23
3.1 Infraestructura Científica y Tecnológica	38.262,02	0,00	0,00	0,00
3.2 Consolidación del SNCTI	2.769.596,04	504.736,03	18,22	2,09
4. ADMINISTRACION	1.697.625,67	273.594,72	16,12	1,14
TOTAL	86.381.284,98	24.104.917,27	27,91	100,00

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 17 DE Abril de 2017

Dra. Adriana DENTONE
Supervisora DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Dra. María Fernanda IBÁÑEZ
Jefa del Departamento del
DCEOFI-
AGN

Dra. Verónica L. BRUERA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN



Auditoría General de la Nación

ANEXO

AL MEMORANDO A LA DIRECCION DEL PROYECTO

A. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN Aportes no Reembolsables – A.N.R.- AUDITORIAS IN SITU

OBSERVACIONES PARTICULARES

a) BUENOS AIRES

ANR 1100 0033/13 SISTEMA SATELITAL DE COBERTURA INTEGRAL SA

- La empresa SISTEMA SATELITAL DE COBERTURA INTEGRAL SA, beneficiaria del instrumento, no ha dado respuesta a los reiterados mails enviados en fecha 06/09/,15/09/ y 21/09 del 2016 y nos comunicamos telefónicamente en varias oportunidades , Considerando la falta de disposición de la misma y de acuerdo a los resultados obtenidos de la documentación de respaldo suministrada se observa que :
 - No se tuvo a la vista la Certificación Contable sobre la inexistencia de deudas previsionales e impositivas
 - La Fact. No. A 0001-00000111 de fecha 15/09/2014 de \$ 770.000.00 (Importe Neto Gravado) Emitida por el Proveedor ZETTA SISTEM SA, CUIT 30-71431877-9 carece de la pertinente Validación fiscal.

Comentario del Fontar:

- Nos comunicaremos con la empresa para pedir las aclaraciones del caso.
- La certificación de inexistencia de deudas impositivas y previsionales y la póliza de caución original son requerimientos para la firma de contrato. Las mismas se encuentran archivadas en la carpeta de “contrato original” de la UCGAL. Ya se adjuntó una copia de cada una a modo de ejemplo.



Auditoría General de la Nación

- La Validación Fiscal de las facturas se realiza de manera aleatoria y no es una práctica obligatoria para todos los comprobantes.

b) CORDOBA

1. ANR 1100 0003/13 SIMAC ARGENTINA S.A

- No se tuvieron a la vista los comprobantes originales correspondientes a la Rendición No 2 Rubro RRHH ADICIONALES por un total sin IVA \$ 127.400.00

2. ANR 800 0092/12 C-1 0092/12 R Y O. VALLE S.R.L.

No se tuvieron a la vista:

- Comprobantes originales respaldatorios de las Rendición No. 2 , que diera origen al desembolso de \$ 107.102.41 del 11/03/2016 y al reconocimiento de un Aporte Beneficiario de \$ 116.882.57 de la misma fecha.
- Documentación contable legal e impositiva de la Empresa de acuerdo a la normativa vigente.

3. ANR 900 0225/13 CI PASCHINI CONSTRUCCIONES S.R.L.

No se tuvieron a la vista los siguientes Registros

- Libro IVA Compras rubricado
- Inventario y Balances rubricado.

Comentario del Fontar:

Se le remitirán las actuaciones a la Unidad de Control de Gestión y Asuntos legales para que tome la intervención de su competencia, sobre la observación realizada.

c) -MAR DEL PLATA

ANR 0087/11 C2 IAC INTERNACIONAL SRL

- Se tuvo a la vista en copia simple, la factura n° 0001-000000026 del 09/10/2015 por \$ 26.000,00.

[Handwritten signature and number 9]



Auditoría General de la Nación

- No coinciden los montos rendidos con los recibos de sueldo tenidos a la vista en los siguientes casos:

Empleado	Rendido	Recibo de sueldo	Mes
Moran	\$ 6.608,88	\$ 8.105,68	Ago-15
Moran	\$ 6.545,17	\$ 7.478,26	Jul-15
Otazu	\$ 8.634,31	\$ 5.890,53	Ago-15
Otazu	\$ 7.965,98	\$ 5.659,51	Jul-15

Comentario del Fontar:

- Se le remitirán las actuaciones a la Unidad de Control de Gestión y Asuntos legales para que tome la intervención de su competencia, sobre la observación realizada.
- A Fs. 502 del expediente el evaluador económico del proyecto hace mención al descuento realizado por el técnico en relación a OTAZU, por no corresponder la rendición dado que no había sido aprobada su inclusión en el proyecto, por lo tanto el gasto del RRHH fue declarado NO ELEGIBLE, y debidamente descontado. En el caso de Morán, si bien el recibo de sueldo es por el importe observado, la empresa imputó menos y el evaluador técnico en Fs. 414/415 ajustó el porcentaje de dedicación a lo presupuestado en el proyecto, o sea 50%.

D) - ROSARIO

i. ANR 600 071/09 CAEFE S.A

- No se tuvo a la vista el libro IVA Compras rubricado.
- Las operaciones contabilizadas en el Libro Diario referidas a tales movimientos, se registran en forma mensual.
- En la rúbrica de los libros Diario, e Inventario y Balance, se mencionan extravío de libros anteriores. Las autorizaciones mencionadas en las citadas rúbricas no se tuvieron a la vista; tampoco fueron exhibidas las denuncias pertinentes.

Comentario del Fontar:

Se le remitirán las actuaciones a la Unidad de Control de Gestión y Asuntos legales para que tome la intervención de su competencia, sobre la observación realizada.



Auditoría General de la Nación

E) - SANTA FE

ANR 800 005/12 – DIAGRAMMA S.A.

a. No se tuvo a la vista:

- Libro Diario
- Libro Inventario y Balances
- Libro Iva compras (desde marzo 2016 a la actualidad)
- Libro Iva Ventas (desde febrero 2014 a la actualidad)
- Declaraciones juradas año 2015: impuesto a las ganancias, Ganancia mínima presunta, Acciones y Participaciones, Participaciones societarias y Convenio Multilateral.
- Declaraciones Juradas mensuales: Ingresos Brutos
- Nóminas de personal Formulario F.931
- Detalles y cancelaciones de planes de facilidades de pago correspondientes a Iva.

b. Los Subdiarios de Iva ventas e Iva compras no se encuentran rubricados. Cabe destacar, que la empresa realiza asientos mensuales de sus operaciones.

c. Se verificaron diferencias entre lo rendido y la documentación tenida a la vista, según detalle:

Proveedor	Factura	Rendido	Documentación
Sartorius SA	0100-00011822	\$ 254.344,96	\$ 252.344,96
Microquin SRL	0001-00003606	\$ 16.528,92	\$ 16.377,00
Cient. Berdat SA	0003-00012204	\$ 1.720,00	\$ 1.712,00

Comentario del Fontar:

- Se le remitirán las actuaciones a la Unidad de Control de Gestión y Asuntos legales para que tome la intervención de su competencia, sobre la observación realizada.



Auditoría General de la Nación

- Si bien en la evaluación de la rendición presentada por la empresa se corroboró la existencia de las mencionadas diferencias, el monto imputado efectivamente al proyecto fue mucho menor al rendido, por lo que no se consideró necesario solicitar la corrección.

B. APOYO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA – PICT**

Revisión in situ - Buenos Aires

UBATEC

EXPEDIENTE-PICTO GLAXO 2011, PROBITEC 2011, RAICES 2011y GENERAL 2011-UBATEC ID 20246; 21547, 21548 y 25237

OBSERVACIONES GENERALES:

1. En todos los casos analizados las facturas no se encontraban intervenidas con el sello pagado, por parte del sector responsable del pago.
2. En algunos casos las facturas no se encontraban intervenidas con la firma del investigador responsable.
3. En algunos casos no se dejó constancia del medio de pago utilizado.
4. En algunos casos analizados las facturas no identifican el proyecto al cual corresponden.

Comentario de la Unidad Administradora:

- Independientemente de requerir la constancia de cancelación de facturas (recibos), UBATEC registra la condición de pagado en el documento Solicitud de Fondos, la cual contiene el número de operación (cheque o N° de transferencia bancaria) con el cual se abonó y el número de registro contable. Además, cada comprobante contiene el número de registro contable de cada Solicitud.
- Para los casos de pago con cheque, se identifica la persona que lo retira, fecha, aclaración y firma. Las solicitudes de fondos abonadas por transferencia bancaria guardan copia del giro (constancia web).

9 RP



Auditoría General de la Nación

Asimismo, aclaramos que todo el circuito operativo está reflejado en un software de gestión, donde cada comprobante queda vinculado a una solicitud de fondos en la cual se indica en qué fecha se pagó al proveedor o reintegró al Investigador. No es requisito del organismo financiador sellar cada factura presentada.

- La modalidad de gestión de UBATEC implica que el Investigador ingrese en un sistema todos los campos relacionados a una factura comercial y luego genere una solicitud de fondos asociando los comprobantes.

Asimismo luego debe presentar los originales firmados. En los casos de pago directo a proveedor, donde el Investigador solicita el pago directamente a UBATEC, solicitamos al responsable del proyecto firmar el expediente al final del proyecto. Se tomarán los recaudos para subsanar esta situación.

- Por requisito del organismo financiador requerimos presentación de constancia de pago de las facturas (recibos), a excepción que sea una factura de CONTADO.

En los casos que indican que se abonaron con tarjeta de crédito, además del resumen solicitamos el recibo.

En los casos que el pago al proveedor lo realiza la Unidad Administradora, adjuntamos a la factura la constancia de transferencia.

De referirse a las solicitudes de fondos en situaciones de pago con cheque, éste se entrega contra la firma y aclaración del beneficiario y la fecha de entrega. Los datos se consignan contra la referencia del cheque entregado.

- En los casos en donde no fue posible incluir la leyenda exigida por la normativa BID y mención del proyecto se adjunta nota de certificación de leyenda firmada por el Responsable del proyecto mediante la cual declara que el gasto ha sido financiado con el proyecto en cuestión.

Revisión in situ - Córdoba

I.- CONICET - INIMEC

A- RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA (U.A.):

[Handwritten signature and initials]



Auditoría General de la Nación

- a. El Registro de Proveedores suministrado, no indica que producto comercializa y en algunos casos faltan datos como domicilios, teléfonos, CUIT y condición de IVA.
- b. La UA no completo totalmente el cuestionario de Control interno que le fue suministrado por el grupo auditor.

Comentario de la Unidad Administradora:

- El registro de Proveedores indica al menos el producto por el cual fue consultado la primera vez y con ese dato ya manejamos información sobre qué tipo de productos comercializa para futuras compras. El resto de los datos que puedan estar incompletos como dirección de mail, teléfono o contacto, se debe a que muchas veces se consulta por la página web sin tener un contacto directo con una persona física.
- La UA completó el cuestionario de control interno. Sólo quedaron pendientes pocas preguntas que al momento de solicitar a los auditores aclaración sobre las mismas, para responder con mayor claridad, la respuesta obtenida fue que completáramos lo que pudiéramos y el resto lo íbamos a ver más adelante.

B. RENDICIONES P.I.C.T.

Observaciones Generales

- a. No se encuentran respaldadas por remitos de entrega y/o actas de recepción de los bienes y servicios adquiridos.
- b. Las facturas no se encuentran respaldadas por comprobantes de pago (recibo).
- c. Los IR no firman las facturas.
- d. La documentación tenida a la vista no se encuentra foliada.
- e. En los comprobantes de gastos exhibidos, por montos inferiores a los \$ 20.000,00 si bien tienen el sello "se han consultado tres proveedores y el presente ha resultado el más económico", dichos presupuestos no se tuvieron a la vista.
- f. Las facturas no se encuentran invalidadas con el sello de pagado ni con el número de rendición al que pertenecen.

51
9



Auditoría General de la Nación

Comentario de la Unidad Administradora:

- Los remitos quedan en poder de los IR y la UA recibe la factura acompañada de una Solicitud de Pago firmada por el IR. De esta manera la UA obtiene el respaldo de que el investigador ha recepcionado los bienes o servicios y nos autoriza a emitir la transferencia o el cheque correspondiente al proveedor.
- Al dorso de la Solicitud de Pago se imprime siempre el comprobante de la transferencia realizada, emitida por la plataforma del banco pagador. En caso de emisión de cheque, fotocopiamos el mismo en el dorso de la misma Solicitud de Pago. Verificamos luego el débito correspondiente en la cuenta bancaria y enviamos un mail con los datos de la transferencia tanto al proveedor como al IR que lo solicitó.
- Las facturas vienen acompañadas por la Solicitud de Pago mencionada anteriormente que se entregan debidamente firmadas, reconociendo el gasto y solicitando el pago del mismo.
- (La documentación no se encuentra foliada ya que tenemos otra metodología de archivo. Nos comprometemos a modificar nuestra metodología de trabajo y ajustarnos al requerimiento de la AGN.) Respuesta no procedente atento que no especifica la medida de control que utiliza.
- Al momento de solicitar el pago de una factura la misma viene acompañada de los tres presupuestos que quedan archivados con la Solicitud de Pago firmada por el IR. De esta manera nos aseguramos que se realizó la búsqueda según lo requerido en el MAO.) (Disponemos de un bibliorato por IR y por Proyecto en el que se encuentra archivada toda la documentación respectiva; las mencionadas Solicitudes de Pago se encuentran allí con los presupuestos adjuntados. Estas carpetas fueron debidamente entregadas a los auditores al momento de la revisión. *Respuesta no procedente atento que nunca fue proporcionada a la auditoria las concernientes a las compras menores a \$ 20.000.- como debidamente se observa.*
- Invalidar la factura con el sello de PAGADO y colocar en cada factura el N° de rendición no era parte de nuestra metodología de pago. Nos comprometemos a incorporar en nuestra metodología de trabajo este requerimiento.



Auditoría General de la Nación

C. BECAS:

No se tuvo a la vista:

1. La documentación no se encuentra foliada y es copia simple.
2. No se tuvieron a la vista la certificación mensual de los becarios por parte del I.R.
3. Los legajos no se encuentran completos ni actualizados.

Comentario de la Unidad Administradora:

Se subsanará lo observado.

II-UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

A. RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA (U.A.):

- No se efectúan las tres cotizaciones para las compras inferiores a \$ 20.000,00. Los comprobantes de gastos exhibidos, tienen el sello "se han consultado tres proveedores y el presente ha resultado el más económico".
- El Registro de Proveedores tenido a la vista no indica que producto comercializa.

Comentario de la Unidad Administradora:

El Manual de Administración de Operaciones expresa: "La UA deberá consultar al menos a tres posibles proveedores, adjudicando la compra al oferente más económico. La factura a rendir deberá contener la firma del Investigador Responsable y/o representante de la UA, junto con la leyenda: 'Se han consultado tres proveedores y el presente ha resultado el más económico'". (Por este motivo entendemos que no es necesario conservar todos los presupuestos de los oferentes a los cuales no se les adjudica la compra; creemos que el objetivo de implementar el sello fue justamente disminuir el volumen de papelería que se debería conservar si por cada compra menor se guardarán todos los presupuestos.) Nota del Auditor -Comentario no procedente, se contrapone a las medidas de control interno-. Asimismo se implementó tener un registro de proveedores actualizado con este mismo objetivo, documento que fue exhibido a solicitud de los auditores.



Auditoría General de la Nación

El registro de proveedores exhibido contiene el rubro por el cual se consulta al proveedor (por ejemplo: insumos, servicios, equipos, etc.).

B. RENDICIONES P.I.C.T.

Observaciones Generales

- a. La documentación no se encuentra foliada.
- b. No se incluye dentro de la documentación de respaldo, los comprobantes de respaldo por gastos de administración.
- c. No se encuentran respaldadas por remitos de entrega y/o actas de recepción de los bienes y servicios adquiridos.
- d. Las facturas no se encuentran respaldadas por comprobantes de pago (recibo).
- e. En la mayoría de los desembolsos se omite registrar en el Sistema Emerix la sección del número de factura que corresponde al punto de venta según denominación de la AFIP.
- f. En un número significativo de casos las facturas de compra no se encuentran acompañadas por constancias de su pago (recibo o transferencia).

Comentario de la Unidad Administradora:

- Se trabajará para adecuar todos los archivos de rendiciones de acuerdo a lo solicitado.
- Los montos de gastos de administración son registrados y rendidos por los sistemas internos de la Universidad Nacional de Córdoba, cumpliendo todos los procedimientos administrativos y legales correspondientes. Asimismo se cargan en el sistema Emerix. De ser necesario a partir de la fecha se implementará la emisión de un recibo por el 5% de cada desembolso recibido por convocatoria.
- Los remitos están archivados en las áreas donde se encuentran los bienes.
- Las facturas originales son un documento contable válido para comprobar la efectiva realización de las operaciones, y en las mismas se menciona la forma de pago y se incorpora el sello "pagado". En los casos que han sido pagados con tarjeta de crédito se encuentra copia del resumen. A su vez, se presentan los recibos emitidos por la

[Firma manuscrita]



Auditoría General de la Nación

Unidad Administradora en los cuales se observan los números de cheques y/o transferencias a través de los cuales se entrega el dinero a los investigadores.

- Se toma conocimiento de la observación realizada y se implementará la carga de comprobantes incluyendo la sección del punto de venta.
- Las facturas originales son un documento contable válido para comprobar la efectiva realización de las operaciones, y en las mismas se menciona la forma de pago y se incorpora el sello "pagado". En los casos que son abonadas con transferencia se solicita al IR la presentación de dicho respaldo y en los casos de pago con tarjeta de crédito se les solicita el resumen de la tarjeta y el comprobante de pago de la misma.

Observaciones particulares:

1. PICT – ID 28222 - Rendición N° 40127

Investigador Responsable (I.R.) N° 472

- No se tuvo a la vista el viático del 09/05/2015 por \$ 1.700,00
- El viático por \$ 13.769,29, no fue realizado por compañía aérea permitida en MO de PICT.
- Se incluyen en la redición facturas no firmadas por el IR.
- En la mayoría de los casos, los viáticos otorgados no se encuentran firmados por el IR.

Comentario de la Unidad Administradora:

- Se informa que hay un error involuntario en la carga del comprobante en el Sistema Emerix y al viático de fecha 09/05/2015 le corresponde la fecha: 09/05/2016, planilla que se encuentra rendida y archivada en la rendición correspondiente N° 40157.
- Con respecto al viático por \$ 13.769.29 el viaje se realizó por LAN Chile desde Córdoba a Santiago de Chile, por lo cual presentan copia de boarding pass, pero no se solicita ningún reintegro de ese tramo. Desde allí se viaja en camioneta a Pichilemu y Rengo donde se realiza la campaña geológica y lo único que el IR solicita como reintegro son los 40.000 Pesos Chilenos de combustible por los



Auditoría General de la Nación

cuales presenta comprobantes originales (dos de 20.000 pesos) que equivalen a \$541 argentinos.

- Todos los viáticos y facturas se encuentran firmados por el Dr. Edgardo Baldo quien integra el grupo de responsables del proyecto, ya que el Dr. Rapela se encuentra trabajando en la provincia de Buenos Aires.

2. PICT - ID 27697 - Rendición 37580

Investigador Responsable (I.R.) N° 2011

- La factura 0004-00000348 del 07/10/15 de Trío Grupo Informático (\$ 4.391,40) incluida en la rendición N° 37580 no había sido archivada en el legajo de la rendición y fue provista a nuestro pedido.
- En dicha factura 0004-00000348 se ha consignado como número de la rendición en la que fue incluida el 40749 en lugar de la 37580 que fue objeto de nuestra revisión.
- En la totalidad de las liquidaciones de Viajes y Viáticos elevadas por este IR incluidas en la presente rendición (10 casos) el formulario de liquidación no muestra en su cuerpo número ni fecha de presentación, en tanto que los comprobantes de los traslados aéreos realizados (boarding-pass), como los comprobantes de los gastos realizados adjuntos a la respectiva liquidación, carecen de las firmas del viajero y/o el I.R.
- En la liquidación rendida con fecha 16/05/15 bajo el N° 6721/2, por la asistencia a reuniones de trabajo con el Grupo del Dr. Figueira en Bs.As. los comprobantes justificativos de los traslados en colectivo de larga distancia (\$ 1.460,00) son fotocopias.
- En la liquidación rendida con fecha 01/11/15 bajo el N° 7448, por la inscripción en la conferencia Quantum Optics VII se observó que las fechas de realización del evento según la liquidación fueron 26/10/15 al 01/11/15, mientras que las consignadas tanto en el certificado de asistencia como en el recibo de pago eran 27/10/14 al 31/10/14.

Comentario de la Unidad Administradora:



Auditoría General de la Nación

- La factura 0004-00000348 se incluyó erróneamente en la rendición N° 40749, se subsanó el error y se archivó en la rendición N° 37580 consignándose el número correcto.
- La factura 0004-00000348 que se incluyó erróneamente en la rendición N° 40749, se archivó en la rendición N° 37580 y se consignó con tal número.
- En el Manual de Operaciones no se especifica que los comprobantes de traslados y de gastos realizados y adjuntos a la liquidación deban estar firmados por el IR. Se confecciona una planilla por persona y por viaje a la cual se adjuntan los comprobantes presentados, dicha planilla se encuentra firmada por el IR y por la persona que realiza el viaje, mediante la cual se da la conformidad de lo presentado.
- Con respecto a la liquidación rendida con fecha 16/05/2015 bajo el N° 6721/02 se solicita al investigador responsable los comprobantes originales del pasaje.
- En la liquidación rendida con fecha 01/11/2015 bajo N° 7448, el evento se realizó en el año 2014 y por error en la confección de la planilla se puso 2015. Se solicita al investigador que modifique las fechas en la planilla.

Investigador Responsable (I.R.) N° 2149

- El comprobante de fecha 08/05/15 por \$ 10.377,23 identificado en el Sistema Emerix con el número 110363 debió haber sido asentado con el número 555639-0.

Comentario de la Unidad Administradora:

Se toma nota de la observación realizada y se informa que el N° que se cargó en el Sistema Emerix corresponde al N° de orden de la INVOICE.

Investigador Responsable (I.R.) N° 0456

- Durante el curso de nuestra revisión la U.A. de la SECYT – UNC determinó que había sido incorrectamente incluido en la rendición 37580 el comprobante de Sero Immuno Diagnostic Inc identificado con el N° 097 de fecha 15/02/2016 por un monto de \$ 82.008,00, por lo cual solicitó al FONCYT con fecha 16/11/2016 que procediera a detraerlo de la mencionada rendición mediante nota U.A. N°1153/2016.
- Se omitió intervenir con el sello “Pagado” los siguientes comprobantes:
 - ✓ Factura N° 0001-00000212 de Ferbel de C.F. Bustos del 06/10/2015 por \$ 1.135,00.



Auditoría General de la Nación

- ✓ Los comprobantes de gastos de combustible (7 casos) en la liquidación de gastos de viaje y viáticos identificada como 7140/01, por un monto de \$ 3.487,22.
- ✓ Los comprobantes relacionados con el pago de la inscripción a la reunión anual de la American Society for Cell Biology (\$2.543,40) rendidos en la liquidación de gastos de viaje y viáticos identificada como 7647/01.
- Se observó que diversos comprobantes relacionados con la mencionada rendición 7647/01 (boarding-pass – pago inscripción – constancia asistencias) carecen de la firma del I.R,

Comentario de la unidad administradora

- El comprobante de Sero Immuno Diagnostic Inc., identificado con el N° 097, se encuentra dado de baja de la rendición N° 37580 y luego rendido e incorporado en la rendición N° 40749.
- Se incorpora el sello “Pagado” en los comprobantes de acuerdo a lo solicitado.
- En el Manual de Operaciones no se especifica que los comprobantes de traslados y de gastos realizados y adjuntos a la liquidación deban estar firmados por el IR. Se confecciona una planilla por persona y por viaje a la cual se adjuntan los comprobantes presentados, dicha planilla se encuentra firmada por el IR y por la persona que realiza el viaje, mediante la cual se da la conformidad de lo presentado.

Investigador Responsable (I.R.) N° 2724

- Falta la firma del I.R. en las facturas 0001-00001907 y 0001-00000037 de R.G. Informática (04/08/15 \$ 143,00 y 17/11/15 \$ 187,00) y tampoco se las ha intervenido con la leyenda “Se han consultado 3 proveedores...”; además la primera de ellas no ha sido intervenida con el sello “Pagado”.
- La factura 0012-00001284 de Tecnogo Sistemas S.R.L. es una copia sin autenticar.
- En la liquidación identificada como 7644/01, por un viaje realizado por un integrante del grupo colaborador del 14/12/15 al 16/12/15, se observó que:
 - ✓ No consta en la liquidación su fecha de presentación.
 - ✓ La fecha asignada a esta partida en el Sistema Emerix es previa a la finalización del viaje (corresponde a su inicio).



Auditoría General de la Nación

- ✓ Tanto los comprobantes de los traslados aéreos realizados (boarding-pass), como la factura de la inscripción al congreso al que se asistió carecen de las firmas del viajero y/o el I.R.

Comentario de la Unidad Administradora:

- Se incorpora firma del IR además de los sellos de “Pagado” y “Se han consultado tres proveedores y el presente resulta el más económico” en las comprobantes solicitados.
 - La Factura 0012-00001284 es una factura electrónica, no corresponde a una fotocopia.
 - En el sistema Emerix se cargó la fecha de salida del viaje. En los manuales de operaciones no se especifica que los comprobantes de traslados y de gastos realizados y adjuntos a la liquidación deban estar firmados por el IR. Se confecciona una planilla por persona y por viaje a la cual se adjuntan los comprobantes presentados, dicha planilla se encuentra firmada por el IR y por la persona que realiza el viaje, mediante la cual se da la conformidad de lo presentado.

Investigador Responsable (I.R.) N° 0988

- Se omitió hacer referencia al préstamo del BID y al proyecto PICT al que fueron asignados los bienes adquiridos en la factura 0009-00030569 de Todo Droga de J.F. Levy (24/09/15 \$ 368,00).
- Respecto de la adquisición de un Detector de fluorescencia para HPLC y una Celda de flujo analítica efectuada a Dionex Softron GMBH en USD 15.510,00 (\$ 148.864,98) se observó que:
 - ✓ La documentación (solicitud, justificación, estudio y aprobación) correspondiente a la tramitación de su compra directa no pudo ser compulsada pues no había sido incorporada al legajo de la presente rendición.
 - ✓ La factura originada por la operación: Invoice 2016000832 por usd 15.510,00 del 01/03/16 fue erróneamente intervenida con la leyenda “Se han consultado 3 proveedores y el presente es el más económico”.



Auditoría General de la Nación

- ✓ Dicha factura, pagada por anticipado, se encuentra acompañada por una certificación de una póliza de seguro de caución cuyo tomador es BioEsanco S.A., no la destinataria de los fondos anticipados Dionex Softron GmbH.
- ✓ No se han agregado al legajo constancias del despacho a plaza de los bienes adquiridos a pesar de que la fecha de embarque comprometida según factura era el 01/03/2016.

Comentario de la Unidad Administradora:

- La omisión será subsanada.
- En el expediente de la presente rendición se coloca la factura original, la orden de compra, copia de la póliza de caución, certificado de proveedor, certificado de Roecyt y copia del certificado de transferencia realizada por el área de Comercio Exterior de la UNC al proveedor. El resto de la documentación se encuentra en legajo aparte.

NOTA: La unidad administradora posee una oficina que se encarga de los procedimientos de compra como los concursos de precios y compras directas y por otro lado se realiza el pago y rendiciones de comprobantes a Agencia Nacional. Ante auditoría se presentó el legajo del procedimiento de compra que incluye toda la documentación hasta la solicitud de desembolso. Luego esa solicitud se pasa para pago y luego para rendición. Por otro lado se presentó a los auditores todos los comprobantes originales con su forma de pago en el expediente de las rendiciones de acuerdo a lo rendido en el sistema Emerix.

- La factura original de la operación Invoice 2016000832 no se encuentra intervenida con el sello de: "Se han consultado tres proveedores...".
- La firma Bio Esanco es la representante local de DionexSoftronGmbH y es a través de esta que se realizó la compra. De acuerdo a lo sugerido por la Superintendencia de Seguros de la Nación y el Área de asuntos legales de la UNC, corresponde que sea la representante local (en caso de existir) quien emita el seguro de caución ya que los Seguros emitidos desde el exterior se rigen solo por su reglamentación local, por lo que en caso de litigio o reclamo se deberán



Auditoría General de la Nación

presentar de acuerdo a su reglamentación y en el país de origen, lo cual sería inviable para la Universidad.

- Los comprobantes de despacho a plaza se encontraban archivados en las fojas N° 29 a 31. *(no procedente ya que no se verificó lo señalado)*

Investigador Responsable (I.R.) N° 2201

- Respecto de la adquisición de Anticuerpos efectuada a Biolegend como “Compra Directa” en USD 2.340,00 (\$ 23.166,00) se observó que:
 - ✓ La factura originada por la operación: Invoice SI376923 por usd 2.340,00 del 01/12/15 fue erróneamente intervenida con la leyenda “Se han consultado 3 proveedores y el presente es el más económico”.
 - ✓ Se la registró erróneamente como de fecha 12/01/15 en la liquidación 37580.
 - ✓ El emisor omitió consignar las correspondientes referencias al préstamo BID y número de proyecto PICT en el cuerpo de la factura.
 - ✓ No se han agregado al legajo constancias del despacho a plaza y/o acta de recepción de los bienes adquiridos a pesar de que la fecha de embarque comprometida según factura era el 01/12/2015.
- En la factura 0002-00031163 de Invitrogen Argentina S.A. se omitió consignar las correspondientes referencias al préstamo BID y número de proyecto PICT.
- En la factura 0005-00025416 de Sigma-Aldrich de Argentina S.R.L. (09/02/15 \$ 3.568,37) falta la firma del I.R.
- En la liquidación rendida con fecha 29/08/15 bajo el N° 1/7474, por la asistencia a jornada científica de invierno SAI 2015 de la becaria Godoy G., se observó que los comprobantes de viaje en colectivo de larga distancia (total de \$ 710,00) no cumplen con las disposiciones de la AFIP, están rotulados “Duplicado” y carecen de las firmas del viajero y de la I.R.
- El comprobante por la inscripción al Congreso SAI-LASID-FDIC 2015 de 3 personas (Rec 0001-00000143 del 31/08/15 por \$ 1526,00) incluido en la liquidación rendida con fecha 22/11/15 es una fotocopia que carece de la firma del I.R.



Auditoría General de la Nación

Comentario de la Unidad Administradora:

- Se toma conocimiento de la observación, se colocó por error la leyenda: “Se han consultado tres proveedores y el presente es el más económico”, no correspondiente en esta modalidad de Compra Directa.
- Se toma conocimiento de la observación, la factura se debería haber cargado con la fecha 01/12/2015. La misma se cargó con el formato de fecha original de la factura del extranjero en la cual se coloca primero el mes y luego el día.
- El Investigador responsable presenta una nota con fecha 23/12/15 en la cual aclara que la factura ha sido abonada con fondos del PICT 2201 y justifica la falta de la leyenda en la factura original. La nota se encuentra adjunta a la rendición correspondiente.
- Se toma conocimiento de la observación, se solicita al IR la presentación de los comprobantes de pago correspondientes.
- El Investigador responsable presenta una nota justificando la falta de la leyenda en la factura original 0002-00031163 de Invitrogen Argentina. La misma se encuentra adjunta a la rendición correspondiente.
- El investigador ha firmado la factura.
- En el Manual de Operaciones no se especifica que los comprobantes de traslados y de gastos realizados y adjuntos a la liquidación deban estar firmados por el IR. Se confecciona una planilla por persona y por viaje a la cual se adjuntan los comprobantes presentados, dicha planilla se encuentra firmada por el IR y por la persona que realiza el viaje, mediante la cual se da la conformidad de lo presentado.
- En el Manual de Operaciones no se especifica que los comprobantes de traslados y de gastos realizados y adjuntos a la liquidación deban estar firmados por el IR. Se confecciona una planilla por persona y por viaje a la cual se adjuntan los comprobantes presentados, dicha planilla se encuentra firmada por el IR y por la persona que realiza el viaje, mediante la cual se da la conformidad de lo presentado.

Investigador Responsable (I.R.) N° 0750



Auditoría General de la Nación

- En las facturas 01268610 de la Universidad Nacional de Córdoba (19/11/15 \$ 10.000,00) 00000331 (31/03/16 \$ 4.692,56) y 0018-00001628 de Bio Esanco S.A. (05/04/16 \$ 19.367,00) falta el número de la rendición respectiva.

Comentario de la Unidad Administradora:

Se coloca en las facturas observadas el sello con el número de rendición en la cual se encuentran incorporadas, N° 37580.

Investigador Responsable (I.R.) N° 1989

- Respecto de la adquisición de un Espectro-fluorometro efectuada por Concurso de Precios, registrada el 10/03/16 por factura (Invoice) N° 110860808 por \$ 227.616,32 se observó que:
 - ✓ La foliatura del expediente no es uniforme.
 - ✓ No se adjuntaron al expediente constancias de la designación de la comisión evaluadora.
 - ✓ Se cursaron 5 invitaciones, no habiendo constancia de su recepción en 2 casos.
 - ✓ No hay, en el expediente, evidencia de la notificación de los resultados del concurso a todos los oferentes.
 - ✓ El emisor omitió consignar las correspondientes referencias al préstamo BID y número de proyecto PICT en el cuerpo de la factura.
 - ✓ No se han agregado al legajo constancias del pago (recibo7transferencia) así como del despacho a plaza, remito y/o acta de recepción de los bienes adquiridos.

Comentario de la Unidad Administradora:

- No encontramos ninguna inconsistencia en el foliado de la documentación de compra, sólo observamos que en el folio 191 faltó el sello foliador, lo cual fue subsanado, y los folios 195 al 199 corresponden a documentación tramitada por otra vía (ROECyT) e incorporada al legajo, por dicho motivo se debe refoliar dichas hojas.

[Handwritten signatures and initials]



Auditoría General de la Nación

- La Comisión Evaluadora se designa previo al inicio del procedimiento y queda registrado en el Formulario de solicitud de Compra emitido por el Investigador Responsable.
- Se enviaron invitaciones a 6 proveedores, y presentaron ofertas 3 de ellos, los cuales son suficientes para que el concurso sea válido, no siempre los proveedores confirman la recepción de las invitaciones.
- La omisión será subsanada.
- Tanto la INVOICE como la Proforma INVOICE (fojas 194 y 202) incluyen en el encabezado de las mismas la leyenda PRESTAMO BID PICT 2013 N°1989.
- Los comprobantes de despacho a plaza se encontraban archivados en las fojas N° 201, 204 y 205). Las constancias de transferencias son archivadas por el área que realiza el pago, junto con la Factura Original con las rendiciones de cada proyecto. Los legajos incluyen el procedimiento completo de la compra hasta la solicitud de desembolso. Los comprobantes de transferencia fueron exhibidos junto con la factura original en el expediente de la rendición.

Investigador Responsable (I.R.) N° 0822

- Durante el curso de nuestra revisión la U.A. de la SECYT – UNC determinó que había sido incorrectamente incluido en la rendición 37580 el comprobante de Química Central identificado con el N° 25848 de fecha 02/07/2015 por un monto de \$ 3.740,00, por lo cual solicitó al FONCYT con fecha 16/11/2016 que procediera a detraerlo de la mencionada rendición mediante nota U.A. N°1155/2016.

Comentario de la Unidad Administradora:

El comprobante por \$3.740,00 fue observado en la rendición N° 37580.

3. PICT - ID 24851 CONICET - Rendición 38481

Investigador Responsable (I.R.) N° 0525

En la factura 2360276 del 19/08/15 de John Wiley & Sons Inc. Por usd 1.000,00 (\$13.195,00) falta la firma del Investigador Responsable (I.R.).

7
9



Auditoría General de la Nación

- En la factura N° 0009-00031549 del 13/11/15 de Todo Droga de Levy J.F. por adquisición de tubos (\$ 198,00) no consta la indicación “Se han consultado 3 proveedores...”.

Comentario de la Unidad Administradora:

- Se solicita al Investigador Responsable que firme la factura observada.
- Se coloca el sello: “Se han consultado tres proveedores y el presente resulta el más económico”.

Investigador Responsable (I.R.) N° 1275

- En la factura ISC150622358 del 22/06/15 de Macrogen Inc. falta el número de la rendición respectiva.
- No se adjuntan constancias del pago al proveedor (recibo o transferencia) en las facturas 0004-00009342 y 0004-00011377 de Genbiotech S.R.L. (14/07/15 \$ 1.971,06 y 19/04/16 \$ 3.864,25), 0009-00001608 y 0009-00002289 de Tecnolab S.A. (14/08/15 \$ 3.788,68 y 10/05/16 \$ 15.588,36) y 0009-00034052 de Todo Droga de Levy J.F. (12/05/16 \$ 13.558,91).
- Falta la firma del I.R. en las facturas ISC160223343 de Macrogen Inc (23/02/16 usd 192,00 - \$ 2.803,20), 0009-00005700 (21/04/16 \$ 175,00), 0009-00002289 de Tecnolab S.A. (10/05/16 \$ 15.588,36) y 0009-00034052 de Todo Droga de Levy J.F. (12/05/16 \$ 13.558,91).

Comentario de la Unidad Administradora:

- Se incorpora en dicha factura el número de la rendición correspondiente (N° 38481).
- La factura de Tecnolab S.A. de fecha 10/05/2016 por el monto de \$ 15.588,36 tiene adjunto el recibo de la transferencia realizada a través del Banco Francés.
- Se solicita al Investigador que firme todos los comprobantes observados.

Investigador Responsable (I.R.) N° 1357



Auditoría General de la Nación

- Existe una gran dispersión en las fechas de los comprobantes incorporados por este PICT en la presente rendición, excediendo los 15 meses (06/11/14 al 24/02/16).
- El monto ingresado en el Sistema Emerix por la factura 0001-00002124 del 6/11/14 \$ 115,00 es incorrecto, toda vez que del comprobante tenido a la vista surge que el monto a computar era de \$ 105,00.
- No se adjuntan constancias del pago al proveedor (recibo o transferencia) en la factura 0014-00000927 de Innova T (03/02/16 \$ 8.620,00) entre otras.
- Respecto de las liquidaciones de gastos de Viajes y Viáticos incluidas por este PICT en la presente rendición, se observaron las siguientes deficiencias:
 - ✓ En las liquidaciones identificadas como 7574/02 y /03 se omitió indicar el número de la rendición en la que fueron incluidas e intervenirlas con el sello "Pagado".
 - ✓ Las dos liquidaciones indicadas, así como la identificada como Formulario N° 01 fueron intervenidas con la leyenda "Se han consultado 3 proveedores..." a pesar de que corresponden solo a la liquidación de asignación por viáticos.
 - ✓ En dos liquidaciones identificadas como 7574/02 y Formulario N° 04 se omitió dejar constancia de la verificación de cálculos (sumas y saldos) y pertenencia (... que la persona que realizó el viaje forma parte del proyecto:).
 - ✓ En dos liquidaciones identificadas como 7574/01 y Formulario N° 04 los comprobantes de gastos de traslado (Peajes y Combustible) adjuntos e incluidos en la liquidación no han sido firmados por el I.R.
- Adicionalmente en la liquidación identificada como Formulario N° 01, por un viaje realizado por la I.R. del 09/11/14 al 19/11/14, se observó que:
 - ✓ No consta en la liquidación su fecha de presentación.
 - ✓ La fecha asignada a esta partida en el Sistema Emerix es previa a la finalización del viaje (corresponde a su inicio).
 - ✓ Se ha omitido dejar constancia en el cuerpo del documento de la identificación del proyecto (PICT) al que corresponde, de la verificación de pertenencia (que el viajero pertenece al proyecto) y de la verificación de cálculos (sumas y saldos).
 - ✓ No coincide el resultado del cálculo según los datos volcados en la liquidación (7 días por usd 222,00 al día por una cotización de usd 1 = a \$ 8,445) que suma \$

[Firma manuscrita]



Auditoría General de la Nación

13.123,53 con el monto final asentado de \$ 11.901,42 de esos viáticos internacionales.

- ✓ Tanto la factura de la inscripción al congreso al que se asistió como la copia de la liquidación de la transferencia mediante la cual se la abonó carecen de la firma de la I.R.
- ✓ Los comprobantes de los traslados aéreos realizados (boarding-pass) carecen de la firma de la I.R.

Comentario de la Unidad Administradora:

- Los investigadores pueden presentar comprobantes a partir de la fecha de resolución de aprobación de la convocatoria que en este caso fue en el año 2013 y hasta la fecha de finalización del PICT (28/02/2016). En este caso todos los comprobantes presentados están dentro de la vigencia del proyecto.
- Se solicitará al FONCyT que se observe el gasto indicado, para luego cargarlo nuevamente con el monto correcto de \$ 105.
- La omisión será subsanada.
- Se colocó el sello de "Pagado" en las liquidaciones identificadas como 7574/02 y /03.
- Se colocó por error la leyenda: "Se han consultado tres proveedores y el presente es el más económico".
- En la liquidación identificada como 7574/02 y en el formulario N° 04 se verificó las sumas y saldos y que la persona que realiza el viaje forma parte del proyecto.
- En el Manual de Operaciones no se especifica que los comprobantes de traslados y de gastos realizados y adjuntos a la liquidación deban estar firmados por el IR. Se confecciona una planilla por persona y por viaje a la cual se adjuntan los comprobantes presentados, dicha planilla se encuentra firmada por el IR y por la persona que realiza el viaje, mediante la cual se da la conformidad de lo presentado. Asimismo se toma nota de la observación para próximas rendiciones.
- En la liquidación identificada como formulario N° 01 se verificó las sumas y saldos y que la persona que realiza el viaje forma parte del proyecto.



Auditoría General de la Nación

- En el formulario N° 01 el cálculo que se expresa en el cuerpo de la liquidación es el máximo que el Investigador Responsable podría retirar de acuerdo al lugar donde viaja (\$ 13.123,53), pero el IR tiene la posibilidad de retirar dinero sin exceder esa suma, en este caso retira \$ 11.901,42 por lo que entendemos que la liquidación es correcta ya que no excede el máximo establecido de viáticos.
- En el Manual de Operaciones no se especifica que los comprobantes de traslados y de gastos realizados y adjuntos a la liquidación deban estar firmados por el IR. Se confecciona una planilla por persona y por viaje a la cual se adjuntan los comprobantes presentados, dicha planilla se encuentra firmada por el IR y por la persona que realiza el viaje, mediante la cual se da la conformidad de lo presentado.
- En el Manual de Operaciones no se especifica que los comprobantes de traslados y de gastos realizados y adjuntos a la liquidación deban estar firmados por el IR. Se confecciona una planilla por persona y por viaje a la cual se adjuntan los comprobantes presentados, dicha planilla se encuentra firmada por el IR y por la persona que realiza el viaje, mediante la cual se da la conformidad de lo presentado.

Investigador Responsable (I.R.) N° 2146

- La liquidación identificada en el Sistema Emerix como 01-7153-ZYGADLO y con fecha 08/09/15, por \$ 4.168,00 amerita las siguientes observaciones:
 - ✓ No consta en el cuerpo de la liquidación su número ni su fecha de presentación.
 - ✓ La fecha asignada a esta partida en el Sistema Emerix es previa a la finalización del viaje (corresponde a su inicio).
 - ✓ Fue intervenida con la leyenda "Se han consultado 3 proveedores..." a pesar de que corresponde solo a la liquidación de pasajes y asignación por viáticos.
 - ✓ No ha sido intervenida con el sello de "Pagado".
 - ✓ Los comprobantes de los traslados (ómnibus) liquidados y reembolsados carecen de la firma de la I.R.
- Es incorrecta la fecha 07/10/15 asignada a la factura 0003-00010473 de Lobov y Cía S.A. en el Sistema Emerix ya que la factura exhibe como fecha de emisión el 22/09/15.

9



Auditoría General de la Nación

- Las facturas 0003-00003091 de Omnilab S.R.L. (20/11/15 \$ 7.817,24), 0003-00002693 de Bioartis S.R.L., (10/03/16 \$ 4.020,59), 0010-00000333 de Bio Insumos de L.G. Silbestein (26/04/16 \$ 911,75) y 0009-00033837 de Todo Droga de Levy J.F. (29/04/16 \$ 349.60) no han sido intervenidas con el sello "Pagado".
- No se adjuntan constancias del pago al proveedor (recibo o transferencia) en las facturas 0003-00003091 y 0003-00002693 previamente mencionadas así como en la 0005-00028826 de Sigma-Aldrich S.R.L. (11/09/15 \$ 2.399,79) y 0003-00010473 y 10474 de Lobov y Cia S.A. (22/09/15 \$ 6.583,85 y 6.899,00).

Comentario de la Unidad Administradora:

- Se le solicitará al IR la nueva confección de la planilla, en la cual se incorporarán los datos faltantes. Por error se colocó el sello con la leyenda "Se han consultado 3 proveedores..." en lugar del sello "PAGADO". En el Manual de Operaciones no se especifica que los comprobantes de traslados y de gastos realizados y adjuntos a la liquidación deban estar firmados por el IR. Se confecciona una planilla por persona y por viaje a la cual se adjuntan los comprobantes presentados, dicha planilla se encuentra firmada por el IR y por la persona que realiza el viaje.
- Se solicitará al FONCyT que se observe la Factura 0003-00010473 de Lobov y Cía con fecha 07/10/2015 en el Sistema Emerix, para cargarla con la fecha correcta: 22/09/2015.
- Se ha colocado el sello de "Pagado" en las facturas observadas.
- Se solicitará al IR los comprobantes de pago de las facturas 003-00003091 y 0003-00002693 mencionadas anteriormente, como así también las facturas 005-00028826 De Sigma Akdrich SRL (11/09/2015 \$2399.79) y 0003-00010473 y 10474 de Lobov y Cia (22/09/2015 \$6583.85 y \$6899).

C. BECAS:

1. La documentación se encuentra foliada en forma parcial y se han verificado hojas intercaladas.



Auditoría General de la Nación

Poseemos una carpeta con todos los datos de los proveedores tal como se exhibió a los auditores.

B. RENDICIONES P.I.C.T.

Observaciones Generales

- La documentación tenida a la vista no se encuentra foliada.
- En los comprobantes de gastos exhibidos, por montos inferiores a los \$ 20.000,00 si bien tienen el sello “se han consultado tres proveedores y el presente ha resultado el más económico”, dichos presupuestos no se tuvieron a la vista.
- En la mayoría de los casos, no se encuentran respaldadas por remitos de entrega y/o actas de recepción de los bienes y servicios adquiridos.
- .
- Las facturas no se encuentran invalidadas con el sello de pagado ni con el número de rendición al que pertenecen.

COMENTARIOS DE LA UA

Las rendiciones que fueron puestas a la vista de los auditores estaban foliadas: foliada la carátula, la síntesis del detalle de egresos (Insumos, Servicios Técnicos, Equipamiento, Gastos administrativos, Publicaciones, Bibliografía, Viajes y Viáticos) y sus respectivos comprobantes rendidos (facturas y recibos).

Con relación a los presupuestos, existe una carpeta específica con los mismos, y estaba a disposición de las personas que concurrieron a efectuar la auditoria. En dicha carpeta están ordenados los presupuestos por proveedor y fecha.

Se tendrá en cuenta de aquí en más confeccionar en forma interna para los casos en que no haya remito de respaldo, actas de recepción de los bienes y servicios que se adquieren.

Nos fue notificado en el momento del control que las facturas y/o recibos debían invalidarse con un sello de pagado y el número de rendición. A partir de entonces se cuenta con un sello que ya se está utilizando.



Auditoría General de la Nación

2. La documentación es copia simple.
3. No se tuvieron a la vista la certificación mensual de los becarios por parte del I.R.
4. Los legajos no se encuentran actualizados y en algunos casos, carecen de la totalidad de la documentación.

Comentario de la Unidad Administradora:

- El error será subsanado.
- Desde Agencia Nacional se exige que para dar de alta la beca se les envíe la documentación original y que la Unidad Administradora conserve copia de la misma. Asimismo desde esta Unidad Administradora se solicita a los Investigadores que presenten todo por duplicado, pero en caso contrario obligatoriamente la documentación original debe ser enviada a Agencia Nacional, conservando la UA solo copias.
- La modalidad implementada es certificar las becas mensualmente salvo información en contrario de los investigadores responsables. Resulta sumamente engorroso para los investigadores el tener que presentar todos los meses una nota informando que el becario sigue en actividad. Por ello y para facilitar las tareas de investigación de los IR (objetivo de las Unidades Administradoras), es que se adopta el procedimiento antes mencionado.
- Los legajos se han actualizado.

REVISION IN SITU – MAR DEL PLATA

1. FUNDACION FIBA

A. RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA (U.A.):

El Registro de Proveedores tenido a la vista no indica que producto comercializa y en algunos casos faltan datos como domicilios, teléfonos, CUIT y condición de IVA.

Comentario de la Unidad Administradora:

[Handwritten signature]



Auditoría General de la Nación

C. BECAS:

- La mayoría de la documentación tenida a la vista son fotocopias simples con una leyenda "es copia fiel del original" sin la correspondiente firma que lo avale.
- La documentación no se encuentra foliada.

Comentario de la Unidad Administradora:

- Con relación a las becas, existen en forma individual una carpeta por cada uno de los becarios, con planillas asistencias debidamente firmadas. En cada carpeta se archivan los recibos de becas, las planillas de asistencia horaria, informes que realizan los becarios por mensuales, certificación de tareas por parte del Investigador responsable, Certificación del Emerix y constancia que envía la ART, vía mail. Se debe resaltar que la constancia del ART se imprime de un adjunto que viene en un e-mail y viene con firma electrónica.
- La omisión ha sido subsanada.

2. UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA/INIDEP/UAFI

A. RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA (U.A.):

- a Tal como se informa en el cuestionario de control interno, el Registro de Proveedores no se actualiza en forma permanente, no indica que producto comercializa y en algunos casos faltan datos como domicilios, teléfonos, CUIT y condición de IVA.

Comentario de la Unidad Administradora:

El error será subsanado.

B. RENDICIONES P.I.C.T.

Observaciones Generales

[Firma manuscrita]



Auditoría General de la Nación

- Existen casos, en que se realizan compras directas, no existiendo la autorización por parte del Foncyt. Cabe destacar, que la UA envía el pedido y no se obtiene respuesta.
- La documentación se encuentra foliada en forma parcial.
- PICT 27699 – IR 763: Se rinde la factura \$254.00 del 05/11/2015, cuyo vencimiento CAI es del 07/05/2014.
- PICT 27699 – IR 1372: Se rinden viáticos de \$ 8.337,91, \$ 17.457,90, \$ 34.195,20 y \$ 7.535,00 del 16/03/2016 y 18/03/2016 sin documentación de respaldo avalando el motivo de los mismos.
- PICT 21080 – IR 998: Las facturas no poseen la leyenda de Préstamo BID y no se encuentran invalidadas con el número de rendición.
- PICT 27699 – IR 2122: La factura del 20/05/2015 por \$ 2.977,00 no posee el sello de PAGADO y no se encuentran invalidadas con el número de rendición.
- PICT 25374 - IR 402: Existen casos en que las facturas no poseen el sello de PAGADO.

Comentario de la Unidad Administradora:

- No se ha pagado jamás un equipo que no tuviera autorización previa por parte del FONCYT. Es probable que la autorización estuviera archivada en la carpeta de Presupuestos. Lamentamos que no la pidieran in situ, pues estuvimos aquí a su disposición por si ocurrían estos casos.
- El error será subsanado.
- Se trató de un error involuntario.
- El Viatico I se pagó en forma seccionada, de acuerdo al requerimiento de la Dra. Pagnussat y se pagó con cuatro reposiciones de Fondos diferentes (a cada uno le corresponde un cheque, el cual va cancelando el pago de pasajes, inscripción, y viáticos.) En la foja UNICA de viáticos se aclara con qué Fondo se pagó cada monto. Los originales quedan archivados en uno solo: en este caso, quedaron guardados en el Fondo N° 692 (\$34.195,20). En los Fondos N° 705 (\$ 8.337,91) y



Auditoría General de la Nación

678 (\$ 17.457,90), se guardó una copia de este viático con la leyenda "Los originales se encuentran en el Fondo 692".

- Se ha subsanado la observación correspondiente a los últimos tres PICT mencionados.

C. BECAS:

- En algunos casos, la documentación tenida a la vista son fotocopias simples con una leyenda "es copia fiel del original" sin la correspondiente firma que lo avale.
- Se verificaron legajos que no incluyen la totalidad de la documentación necesaria según MO PICT.

Comentario de la Unidad Administradora:

- Las omisiones fueron subsanadas.
- La documentación que se envía a FONCyT está completa ya que son muy estrictos en este punto y de otro modo No la reciben. En algunos casos deben agregarse después aquellos comprobantes que forzosamente no están al momento de presentarse a la beca, tal como el Título (se presenta en primera instancia el certificado analítico), y la Inscripción al Doctorado (en la mayoría de los casos, se envía una nota de compromiso de inscripción al mismo, hasta que el calendario académico permite la inscripción formal) Estos papeles se van completando y enviando a medida que los becarios los acercan, para que sus legajos en FONCyT queden completos. En todos los casos, si esto no ocurriera, el FONCyT hace el reclamo correspondiente. *(Nota del auditor : no responde a lo observado atento que nos referimos a los legajos suministrados por el auditado)*

3. REVISION IN SITU – ROSARIO

FUNDACION CIENCIAS AGRARIAS

A. RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA (U.A.):



Auditoría General de la Nación

El Registro de Proveedores tenido a la vista no indica que producto comercializa y en algunos casos faltan datos como domicilios, teléfonos, CUIT y condición de IVA.

a) Mediante cuestionario de Control interno se observa lo siguiente:

- La U.A. no realiza el pedido de 3 presupuestos para compras inferiores a \$ 20.000, únicamente para el rubro equipamiento.

Comentario de la Unidad Administradora:

- Los proveedores que no figuran con los datos son fabricantes extranjeros.
- Dado que el punto 4.1 del MAO no especifica tener los presupuestos en papel, la consulta se realiza por diversos medios (teléfono, mail, página web, personalmente, etc.).

B. RENDICIONES P.I.C.T.

Observaciones Generales

- La documentación tenida a la vista no se encuentra foliada.
- En los comprobantes de gastos exhibidos, por montos inferiores a los \$ 20.000,00 si bien tienen el sello "se han consultado tres proveedores y el presente ha resultado el más económico", dichos presupuestos no se tuvieron a la vista.
- En la mayoría de los casos, no se encuentran respaldadas por remitos de entrega y/o actas de recepción de los bienes y servicios adquiridos.
- Las facturas no se encuentran invalidadas con el sello de pagado ni con el número de rendición al que pertenecen.
- En la mayoría de los casos, se abonan viáticos, sin la planilla de viáticos establecida en el MO de PICT.

Comentario de la Unidad Administradora:

- La omisión será subsanada.

[Firma manuscrita]



Auditoría General de la Nación

- Dado que el punto 4.1 del MAO no especifica tener los presupuestos en papel, la consulta se realiza por diversos medios (teléfono, mail, página web, personalmente, etc.).
- En muchos casos la mercadería se retira en mostrador, por lo que el proveedor no entrega remito ya que no es obligatorio y la factura implica pago y entrega o incluye un sello de entregado.
- El sello de pagado sí se encuentra en todas las facturas. Se tomará en cuenta la observación de detallar el número de rendición.
- Todos los viáticos llevan la planilla establecida, sólo en los casos de recibos por inscripción a congresos no se utiliza dicha planilla.

Observaciones particulares:

1. PICT 2011 – ID 21827 - Rendición N° 37912

Investigador Responsable (I.R.) N° 736

- a. Se han abonado viáticos a personal no incluido dentro del equipo colaborador del IR, según documentación entregada por la UA:

08/12/2015 8.929,50

24/11/2015 2.357,00

05/10/2015 2.860,00

Comentario de la Unidad Administradora:

Quien efectuó los gastos de estos viáticos fue el becario del proyecto.

2. PICT 2012 – ID 24047 - Rendición N° 37872

Investigador Responsable (I.R.) N° 116

- a. Se han abonado viáticos a personal no incluido dentro del equipo colaborador del IR, según documentación entregada por la UA:

08/12/2015 8.929,50



Auditoría General de la Nación

24/11/2015 2.357,00

05/10/2015 2.860,00

Comentario de la Unidad Administradora:

Quien efectuó los gastos de estos viáticos fue el becario.

C. BECAS:

- La mayoría de la documentación tenida a la vista son fotocopias simples con una leyenda "es copia fiel del original" sin la correspondiente firma que lo avale.
- La documentación no se encuentra foliada.

Comentario de la Unidad Administradora:

La omisión será subsanada.

4. FUNDACION UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

A. RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA (U.A.):

- a) El Registro de Proveedores tenido a la vista no indica que producto comercializa y en algunos casos faltan datos como domicilios, teléfonos, CUIT y condición de IVA.

Comentario de la Unidad Administradora:

El Registro de Proveedores exigido por el FONCYT se agrupa en rubros y no en productos específicos, a saber: EQUIPAMIENTO DE COMPUTACIÓN, EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO, INSUMOS DE LIBRERÍA, INSUMOS DE COMPUTACIÓN, INSUMOS DE LABORATORIO, BIBLIOGRAFÍA, PUBLICACIONES, SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS, VIAJES Y VIÁTICOS y se incorporan todos los datos relevantes.

B. RENDICIONES P.I.C.T.

Observaciones Generales

[Firma manuscrita]



Auditoría General de la Nación

- En los comprobantes de gastos exhibidos, por montos inferiores a los \$ 20.000,00 si bien tienen el sello “se han consultado tres proveedores y el presente ha resultado el más económico”, dichos presupuestos no se tuvieron a la vista.
- No se encuentran respaldadas por remitos de entrega y/o actas de recepción de los bienes y servicios adquiridos.

Comentario de la Unidad Administradora:

- El MAO exige tener el listado de los proveedores consultados, el mismo se encuentra a su disposición en esta Unidad.
- Los remitos se encuentran archivados en las oficinas de las áreas que reciben los equipos.

5. FUNDACION ROSCYTEC

A. RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA (U.A.):

- a. Mediante cuestionario de Control interno se observa lo siguiente:
- La U.A. no realiza recuento físicos de bienes.
 - No existen medios para asegurarse que todo bien y servicio adquirido fue realmente recibido excepto las compras en el exterior.

Comentario de la Unidad Administradora:

- La Fundación no realiza recuento físico de los bienes, que se encuentran ubicados en las diversas UE del CONICET y en distintas facultades. El FONCYT realiza periódicamente el control físico de los bienes.
- Los bienes y servicios se pagan luego de ser recibidos por el investigador y tener su conformidad. El investigador es quien recibe y verifica que los bienes y servicios estén en las condiciones requeridas y autoriza el pago.



Auditoría General de la Nación

B. RENDICIONES P.I.C.T.

Observaciones Generales

- a. No se pudo corroborar la existencia de los presupuestos para las compras inferiores a \$ 20.000,00. si bien los comprobantes exhibidos tienen el sello “se han consultado tres proveedores y el presente ha resultado el más económico”, la U.A. afirma que los mencionados presupuestos son en forma telefónica.
- b. No se tuvo a la vista la documentación de respaldo correspondiente a rendiciones por “Gastos de Administración del subsidio”
- c. En las rendiciones correspondientes a Honorarios, los recibos de sueldos rendidos, no se encuentran firmados, son copias simples y no se encuentran invalidados.
- d. En la mayoría de los casos de viáticos otorgados, no se tuvo a la vista el motivo del mismo.
- e. No se encuentran respaldadas por remitos de entrega y/o actas de recepción de los bienes y servicios adquiridos.

Comentario de la Unidad Administradora:

- Las consultas de tres presupuestos se realizan en forma telefónica o vía mail para agilizar la compra.
- Los Gastos de Administración del Subsidio se incluyen en las rendiciones y se encuentran certificados en el dictamen.
- La omisión será subsanada.
- El motivo del viático siempre está detallado en el formulario de viático que confecciona el investigador y siempre se acompaña al mismo una constancia que lo justifique, por ejemplo Certificado de asistencia a congresos.
- El investigador cuando recibe el bien nos envía la factura para que procedamos al pago. Cuando nos envía el remito lo adjuntamos a la factura, pero algunos investigadores suelen conservarlo para su control.



Auditoría General de la Nación

6. FUNDACION I.B.R.

A. RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA (U.A.):

- a. El Registro de Proveedores tenido a la vista no se encuentra clasificado por rubro, en algunos casos faltan datos como domicilios, teléfonos, CUIT y condición de IVA.

Comentario Unidad Administradora:

Respecto al Registro de Proveedores, el mismo se encuentra en proceso de actualización.

B. RENDICIONES P.I.C.T.

Observaciones Generales

- Los comprobantes rendidos y pagados, no se encuentran invalidados con el sello de “pagado” y no incluyen el número de rendición a los efectos de no duplicar su pago.
- No se encuentran respaldadas por remitos de entrega y/o actas de recepción de los bienes y servicios adquiridos.

Comentario de la Unidad Administradora:

- Nuestro sello dice “contabilizado” y en él figura la fecha de pago y la forma de cancelación.
- A partir del 2017 se están adjuntando a cada factura todos los remitos de bienes, dado que antes se archivaban en carpetas separadas.

Observaciones Particulares:

1. PICT 2012 – ID 21100 - Rendición N° 35427

9



Auditoría General de la Nación

- En la mayoría de los casos tenidos a la vista las facturas no están firmadas por el investigador responsable
- En la mayoría de los casos la nota que acompaña la factura aclarando que corresponde al investigador responsable no están firmadas.

Comentario de la Unidad Administradora:

Todas las facturas y notas son firmadas por el Investigador responsable al momento de rendir la misma a Agencia. *(Nota del auditor: obra en poder del equipo de auditoria copia de las mismas carentes de firma)*

4. REVISIÓN IN SITU – SANTA FE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

A-RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA (U.A.):

- El Registro de Proveedores tenido a la vista no indica que producto comercializa y en algunos casos faltan datos como domicilios, teléfonos, CUIT y condición de IVA.
- Mediante cuestionario de Control interno se observa lo siguiente:
 1. La UA no verifica la forma de guarda y conservación de los bienes cuya responsabilidad es del IR.
 2. No han sido contestadas la totalidad de las preguntas incluidas en el mismo.
- No se pudo corroborar durante las tareas de campo si se efectuaron las tres cotizaciones para las compras inferiores a \$ 20.000,00 debido a que la U.A. informa que las mismas las realiza I.R. telefónicamente.

Comentario de la Unidad Administradora:

- El “Registro de Proveedores”, tal como se presentó a los auditores, posee una columna denominada “tipo de producto” que indica en todos los casos el producto que comercializa cada proveedor. En cuanto a los datos del proveedor, en 6 casos no se



Auditoría General de la Nación

registra número de teléfono ya que no se indica en la factura y el contacto con el mismo es a través del correo electrónico, y en un solo caso, por un error involuntario, no se indicó la condición ante el IVA.

- En el MAO no se especifica que la UA debe verificar la forma de guarda y conservación de los bienes siendo responsabilidad del IR.
- Como se informó en el momento de la auditoría, las preguntas sobre adquisiciones fueron enviadas a la Dirección de Patrimonio, una vez obtenidas las mismas serán reenviadas.
- La normativa indica que: “la Unidad Administradora deberá consultar al menos a tres posibles proveedores, adjudicando la compra al oferente más económico. La factura a rendir deberá contener la firma del Investigador Responsable y/o del Representante de la UA, junto con la leyenda: ‘Se han consultado tres proveedores y el presente ha resultado el más económico’”; no se exige la presentación formal de los presupuestos, los cuales en nuestro caso son consultados telefónicamente y se encuentran en el Registro de Proveedores.

B- RENDICIONES P.I.C.T.

Observaciones Generales

- No se encuentran respaldadas por remitos de entrega y/o actas de recepción de los bienes y servicios adquiridos.
- Existen casos en que el Ir no firma las facturas.

Comentario de la Unidad Administradora:

- En el Manual de Administración de Operaciones no se establece el archivo del remito por las adquisiciones de los bienes y servicios adquiridos. En el caso específico del rubro equipamiento se adjunta a la rendición el formulario de solicitud de alta de equipamientos. Una vez al mes, a través de las minutas patrimoniales, dichas solicitudes son elevadas a la Dirección de Patrimonio de la Institución Beneficiaria, para su alta patrimonial respaldando la recepción de los mismos.



Auditoría General de la Nación

- En todos los casos la UA al terminar el cierre de una rendición se contacta vía mail con el Investigador Responsable para invitarlo a firmar su rendición y verifica la completa rúbrica de la rendición. De todos modos se realizará un chequeo de las mismas para corregir el error.

Observaciones particulares:

PICT – ID 27371 - Rendición N° 39204

Investigador Responsable (I.R.) N° 260

- Se realiza una compra conjunta directa por USD 6.600,00 sin objeción ni documentación de respaldo que la justifique.

Comentario de la Unidad Administradora:

La documentación respaldatoria de esta compra conjunta directa se encuentra en el expediente N° 635085, su guarda está a cargo de una empresa archivadora. En el día de la fecha lo hemos solicitado para ponerlo a su disposición.

PICT – ID 24001 - Rendición N° 37532

Investigador Responsable (I.R.) N° 955

- Existen casos que las facturas poseen el número de IR en forma incorrecta. Si bien se tuvo a la vista notas salvando el error, no cumple con los requisitos establecidos en el MO de PICT.

Comentario de la Unidad Administradora:

Se controló la rendición y solo una factura posee el número de IR incorrecto, se trató de un error involuntario del investigador por ser titular de dos proyectos PICT simultáneamente, se salvó mediante una nota a modo de declaración jurada.



Auditoría General de la Nación

PICT – ID 21083 - Rendición N° 37401

Investigador Responsable (I.R.) N° 1548

- No se tuvo a la vista el procedimiento de adquisición por la compra de \$ 25.000,00 del 20/08/2015.

Comentario de la Unidad Administradora:

En el folio N° 1 de la rendición se encuentra la no objeción del FONCYT para llevar a cabo el procedimiento de compra directa.

C- BECAS:

- En algunos casos se tuvieron a la vista la certificación mensual de los becarios por parte del I.R. en copia simple.
- En algunos casos los legajos no se encuentran actualizados.
- En algunos casos, no se encuentran actualizados los legajos de los becarios (comprobantes de inscripción en la ART, CV, etc.)

Comentario de la Unidad Administradora:

- Al no estar aclarado en el Reglamento de Becas la formalidad que la UA debe cumplimentar al momento de solicitar la certificación mensual del becario a los Directores de Becas, en abril de 2016 se realizó una consulta a FONCYT, dejando a nuestro criterio la formalidad a cumplimentar.
- En el punto 4), folio n° 84, del cuestionario de control interno se detalla toda la documentación contenida en los legajos de los becarios incorporando un ejemplo a partir de los folios N° 91 a 112.- Los legajos han sido actualizados.
- En el punto 4), folio n° 84, del cuestionario de control interno se detalla toda la documentación contenida en los legajos de los becarios incorporando un ejemplo a partir de los folios N° 91 a 112.- Los legajos han sido actualizados.



1918

1919

1920

1921

1922

1923

1924

1925

1926

1927

1928

1929

1930

1931

1932

1933

1934

1935

1936

1937

1938

1939

1940

1941

1942

1943

1944

1945

AGENCIA
NACIONAL DE PROMOCION
CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA



ESTADOS FINANCIEROS

PROGRAMA DE INNOVACION TECNOLÓGICA III

CONTRATO DE PRESTAMO N° 2777/OC-AR BID

EJERCICIO N° 4

Iniciado el 1° de enero de 2016

Finalizado el 31 de diciembre de 2016


Cdra. KARINA ALEJANDRA CURRA
Dirección General de Proyectos
con Financiamiento Externo


Cdra. Silvia Oliver
Directora General
DIGFE





ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
Al 31 de Diciembre de 2016
en US\$

		US\$ 2016	US\$ 2015
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Disponibilidades		6.993.676,22	18.156.561,59
Bancos	6.992.789,52		
Fondo Carlos Pellegrini	0,06		
Caja	886,64		
Total del activo corriente		6.993.676,22	18.156.561,59
ACTIVO NO CORRIENTE			
Costos Directos		329.465.472,16	243.084.187,18
Fondos de Innovación Tecnológica Sectorial y Proyectos Federales		66.789.955,81	35.592.526,73
Fondos de Innovación Tecnológica Sectorial y regional y NSP	61.343.503,82		
FONDOS REGIONALES	12.697.574,70		
FONDOS SECTORIALES	27.492.448,16		
RRHH	21.153.480,96		
Centros de Servicios Tecnológicos	5.446.451,99		
Fortalecimiento de las Capacidades de Innovación e Investigación		201.272.713,56	150.594.341,39
Apoyo a la Innovación Empresarial	80.403.644,43		
ANR	58.529.476,61		
FIN-SET	21.874.167,82		
Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica	120.869.069,13		
PICT	105.368.891,74		
PICT-E	10.806.648,94		
PLATAFORMAS	4.693.528,45		
Infraestructura y Consolidación del SNCTI		52.017.321,89	49.209.463,83
Infraestructura Científica y Tecnológica	45.926.287,70		
Consolidación del SNCTI	6.091.034,19		
Administración		9.385.480,90	7.687.855,23
Total del activo no corriente		329.465.472,16	243.084.187,18
Total del activo		336.459.148,38	261.240.748,77

Cdora. KARINA ALEJANDRA CURRA
Dirección General de Proyectos
con Financiamiento Externo

Cdora. Silvia Oliver
Directora General
DIGFE

17 ABR 2017



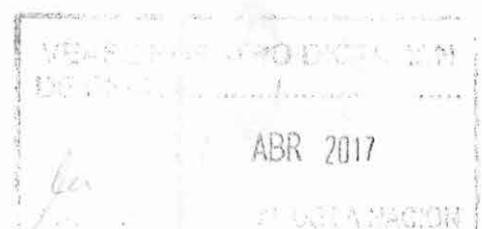
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
Al 31 de Diciembre de 2016
en US\$

	US\$ 2016	US\$ 2015
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas	8.557.383,21	461.128,16
Retenciones a depositar	7.668,20	
Deuda con Agencia	8.549.715,01 (1)	
Total del pasivo corriente	8.557.383,21	461.128,16
PASIVO NO CORRIENTE		
Deuda Préstamo 2777/OC-AR	180.000.000,00	142.877.996,12
Total del pasivo no corriente	180.000.000,00	142.877.996,12
Total del pasivo	188.557.383,21	143.339.124,28
PATRIMONIO NETO		
Aportes de Capital	139.486.189,85	108.964.292,39
Aporte Tesoro	52.400.786,30 (2)	
Aporte Empresas	31.239.977,66	
Aporte Instituciones	55.845.425,89	
Aportes PTH	10.696.022,38	10.696.022,38
Recupero Aporte Inc. 4	7.580.248,96	7.580.248,96
Otros Ingresos	276.662,23	270.445,55
Rdos. No Asignados	-10.137.358,25	-9.609.384,79
Total del patrimonio neto	147.901.765,17	117.901.624,49
Total del pasivo + patrimonio neto	336.459.148,38	261.240.748,77

(1) Ver Nota 10.
(2) Ver Nota 11.

Cdora. KARINA ALEJANDRA CURRA
Dirección General de Proyectos
con Financiamiento Externo

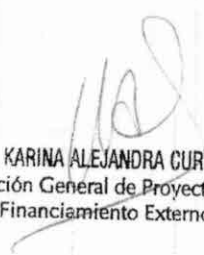
Cdora. Silvia Oliver
Directora General
DIGFE





ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
Al 31 de Diciembre de 2016

	TESORO	EMPRESAS	INSTITUCIONES	APORTES PIT II	RECUPERO INC.4	OTROS INGRESOS	RDO. NO ASIG.	TOTAL DEL PATRIMONIO NETO
Saldos al inicio del ejercicio	42.970.727,04	26.563.221,14	39.430.344,21	10.696.022,38	7.580.248,96	270.445,55	-9.609.384,79	117.901.624,49
Del ejercicio	9.430.059,26	4.676.756,52	16.415.081,68	0,00	0,00	6.216,68	-527.973,46	30.000.140,68
Saldos al cierre del ejercicio	52.400.786,30	31.239.977,66	55.845.425,89	10.696.022,38	7.580.248,96	276.662,23	-10.137.358,25	147.901.765,17


Cdora. KARINA ALEJANDRA CURRA
Dirección General de Proyectos
con Financiamiento Externo


Cdora. Silvia Oliver
Directora General
DIGFE

17 ABR 2017



Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados
Al 31 de Diciembre de 2016
en U\$S

	BID	LOCAL	OTROS	TOTAL
Efectivo Recibido				
Al 31 de diciembre de 2015	142.877.996,12	77.866.396,54		220.744.392,66
Durante el año				
* Anticipo				
* Reembolso de gastos				
* Solicitud de Desembolsos	37.122.003,88			37.122.003,88
* Otros		19.637.034,65		19.637.034,65
Total Efectivo Recibido al 31 de diciembre de 2016	180.000.000,00	97.503.431,19		277.503.431,19
Desembolsos Efectuados				
Al 31 de diciembre de 2015	131.806.811,79	70.781.019,28		202.587.831,07
Justificación pendiente de presentación al 31-12-15	-9.484.182,97			-9.484.182,97
Durante el año				
* Justificación al 31-01-16	13.297.582,76			13.297.582,76
* Justificación al 18-03-16	3.149.941,09			3.149.941,09
* Justificación al 30-04-16	7.981.552,42			7.981.552,42
* Justificación al 31-07-16	12.821.938,51			12.821.938,51
* Justificación al 31-10-16	10.259.830,97			10.259.830,97
* Justificación pendiente de presentación al 31-12-16	7.727.532,53			7.727.532,53
* Otros		22.167.728,59		22.167.728,59
Total Efectivo Desembolsado al 31 de diciembre de 2016	177.561.007,10	92.948.747,87		270.509.754,97
Efectivo Disponible al 31 de diciembre de 2016	2.438.992,90	4.554.683,32		6.993.676,22

Nota: adjuntar notas aclarativas en caso de ser necesario

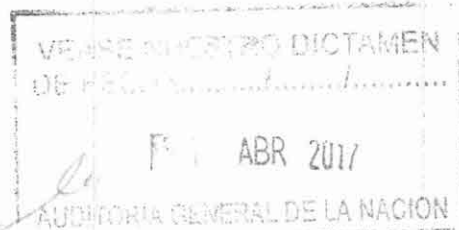
Cdora. KARINA ALEJANDRA CURRA
Dirección General de Proyectos
con Financiamiento Externo

Cdora. Silvia Oliver
Directora General
GFE

AGENCIA



ESTADO DE INVERSIONES
Al 31 de Diciembre de 2016
en US\$



ANEXO B

CATEGORIA DE INVERSION		INICIO DEL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO		ACUMULADO AL 31-12-16	
		B.I.D.	Aporte Local	B.I.D.	Aporte Local	B.I.D.	Aporte Local
1	Componente 1: Fondos de Innovacion Tecnologica Sectorial y Proyectos Federales	18.074.919,93	17.517.606,80	24.326.923,60	6.870.505,48	42.401.843,53	24.388.112,28
1.1	Fondos de Innovacion Tecnologia Sectorial y Regional y NSP	17.559.146,22	17.517.606,80	19.395.245,32	6.870.505,48	36.955.391,54	24.388.112,28
1.1.1	Fondos Regionales	3.630.522,05	0,00	8.462.680,10	604.372,55	12.093.202,15	604.372,55
1.1.2	Fondos Sectoriales	8.928.624,17	1.622.083,69	10.933.565,22	6.008.175,08	19.862.189,39	7.630.258,77
1.1.3	RRHH	5.000.000,00	15.895.523,11	0,00	257.957,85	5.000.000,00	16.153.480,96
1.2	Centros de Servicios Tecnológicos	515.773,71	0,00	4.930.678,28	0,00	5.446.451,99	0,00
2	Componente 2: Fortalecimiento de Capacidades de Innovación e Investigación	86.300.700,64	64.293.640,75	20.535.774,26	30.142.597,91	106.836.474,90	94.436.238,66
2.1	Apoyo a la Innovación Empresarial	35.048.777,69	26.563.221,14	14.114.889,08	4.676.756,52	49.163.666,77	31.239.977,66
2.1.1	ANR	23.645.383,19	26.452.984,05	3.843.531,85	4.587.577,52	27.488.915,04	31.040.561,57
2.1.2	Proyectos de Servicios Tecnológicos	11.403.394,50	110.237,09	10.271.357,23	89.179,00	21.674.751,73	199.416,09
2.2	Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica	51.251.922,95	37.730.419,61	6.420.885,18	25.465.841,39	57.672.808,13	63.196.261,00
2.2.1	PICTs	44.120.839,70	36.089.180,66	0,00	25.158.871,38	44.120.839,70	61.248.052,04
2.2.2	PICT-E	5.207.585,99	0,00	5.599.062,95	0,00	10.806.648,94	0,00
2.2.3	PPT	1.923.497,26	1.641.238,95	821.822,23	306.970,01	2.745.319,49	1.948.208,96
3	Componente 3: Infraestructura y Consolidación del SNCTI	22.000.000,00	27.209.463,83	0,00	2.807.858,06	22.000.000,00	30.017.321,89
3.1	Infraestructura Científica y Tecnológica	22.000.000,00	23.888.025,68	0,00	38.262,02	22.000.000,00	23.926.287,70
3.1.1	Giol II	22.000.000,00	31.468.274,64	0,00	38.262,02	22.000.000,00	31.506.536,66
	Giol II - Reconocimiento BIRF		-7.580.248,96				-7.580.248,96
3.2	Consolidación del SNCTI	0,00	3.321.438,15	0,00	2.769.596,04	0,00	6.091.034,19
3.2.1	Programas del Sistema Nacional de Grandes Instrumentos y Fort. Inst.	0,00	3.003.840,45	0,00	2.520.418,59	0,00	5.524.259,04
3.2.2	Plataforma para Identificar demandas Tecnológicas de las empresas	0,00	317.597,70	0,00	249.177,45	0,00	566.775,15
4	Administración	5.431.191,22	2.256.664,01	891.497,45	806.128,22	6.322.688,67	3.062.792,23
4.1	Administración	5.431.191,22	2.108.843,84	891.497,45	748.015,61	6.322.688,67	2.856.859,45
4.2	Evaluación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.3	Auditoría	0,00	147.820,17	0,00	58.112,61	0,00	205.932,78
	TOTAL	131.806.811,79	111.277.375,39	45.754.195,31	40.627.089,67	177.561.007,10	151.904.465,06
	TOTAL BID + APOORTE LOCAL	243.084.187,18		86.381.284,98		329.465.472,16	

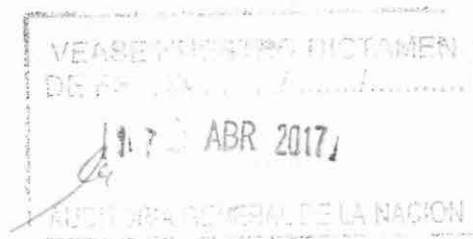
Cdora. KARINA ALEJANDRA CURRA
Dirección General de Proyectos
con Financiamiento Externo

Cdora. Silvia Oliver
Directora General
DIGFE

AGENCIA



ESTADO DE INVERSIONES
Al 31 de Diciembre de 2016
en U\$S



ANEXO B

CATEGORIA DE INVERSION		PRESUPUESTO		ACUMULADO AL 31-12-16		SALDO AL 31-12-16	
		B.I.D.	Aporte Local	B.I.D.	Aporte Local	B.I.D.	Aporte Local
1	Componente 1: Fondos de Innovación Tecnológica Sectorial y Proyectos Federales	43.250.000,00	24.388.112,28	42.401.843,53	24.388.112,28	848.156,47	0,00
1.1	Fondos de Innovación Tecnológica Sectorial y Regional y NSP	37.750.000,00	24.388.112,28	36.955.391,54	24.388.112,28	794.608,46	0,00
1.1.1	Fondos Regionales	12.700.000,00	604.372,55	12.093.202,15	604.372,55	606.797,85	0,00
1.1.2	Fondos Sectoriales	20.050.000,00	7.630.258,77	19.862.189,39	7.630.258,77	187.810,61	0,00
1.1.3	RRHH	5.000.000,00	16.153.480,96	5.000.000,00	16.153.480,96	0,00	0,00
1.2	Centros de Servicios Tecnológicos	5.500.000,00	0,00	5.446.451,99	0,00	53.548,01	0,00
2	Componente 2: Fortalecimiento de Capacidades de Innovación e Investigación	108.250.000,00	94.436.238,66	106.836.474,90	94.436.238,66	1.413.525,10	0,00
2.1	Apoyo a la Innovación Empresarial	49.850.000,00	31.239.977,66	49.163.666,77	31.239.977,66	686.333,23	0,00
2.1.1	ANR	28.000.000,00	31.040.561,57	27.488.915,04	31.040.561,57	511.084,96	0,00
2.1.2	Proyectos de Servicios Tecnológicos	21.850.000,00	199.416,09	21.674.751,73	199.416,09	175.248,27	0,00
2.2	Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica	58.400.000,00	63.196.261,00	57.672.808,13	63.196.261,00	727.191,87	0,00
2.2.1.1	PICTs	44.120.840,00	61.248.052,04	44.120.839,70	61.248.052,04	0,30	0,00
2.2.1.2	PICT - E	11.000.000,00	0,00	10.806.648,94	0,00	193.351,06	0,00
2.2.2	PPI	3.279.160,00	1.948.208,96	2.745.319,49	1.948.208,96	533.840,51	0,00
3	Componente 3: Infraestructura y Consolidación del SNCTI	22.000.000,00	31.926.287,70	22.000.000,00	30.017.321,89	0,00	1.908.965,81
3.1	Infraestructura Científica y Tecnológica	22.000.000,00	23.926.287,70	22.000.000,00	23.926.287,70	0,00	0,00
3.1.1	Giol II	22.000.000,00	23.926.287,70	22.000.000,00	23.926.287,70	0,00	0,00
3.2	Consolidación del SNCTI	0,00	8.000.000,00		6.091.034,19	0,00	1.908.965,81
3.2.1	Programas del Sistema Nacional de Grandes Instrumentos y Fort. Inst.	0,00	6.300.000,00	0,00	5.524.259,04	0,00	775.740,96
3.2.2	Plataforma para Identificar demandas Tecnológicas de las empresas	0,00	1.700.000,00	0,00	566.775,15	0,00	1.133.224,85
4	Administración	6.500.000,00	3.356.859,45	6.322.688,67	3.062.792,23	177.311,33	294.067,22
4.1	Administración	6.500.000,00	2.856.859,45	6.322.688,67	2.856.859,45	177.311,33	0,00
4.2	Evaluación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.3	Auditoría	0,00	500.000,00	0,00	205.932,78	0,00	294.067,22
TOTAL		180.000.000,00	154.107.498,09	177.561.007,10	151.904.465,06	2.438.992,90	2.203.033,03
TOTAL BID + APORTE LOCAL			334.107.498,09		329.465.472,16		4.642.025,93

Cdora. KARINA ALEJANDRA CURRA
Dirección General de Proyectos
Financiero E

Cdora. Silvia Oliver
Directora General
IGFE

AGENCIA

AGENCIA DE FOMENTO Y PROYECTOS



Estado de Solicitudes de Desembolsos
Al 31 de Diciembre de 2016

ANEXO C

		ANTICIPOS	JUSTIFICACIONES	TOTAL
1. INICIO DEL EJERCICIO		20.555.367,30	122.322.628,82	142.877.996,12
2. ANTICIPOS DE FONDOS				37.122.003,88
	11/04/2016	Solicitud N° 7	20.000.000,00	
	19/09/2016	Solicitud N° 8	17.122.003,88	
3. JUSTIFICACIONES DE ANTICIPOS DE FONDOS				
	* Justificación al 31-01-16	-13.297.582,76	13.297.582,76	
	* Justificación al 18-03-16	-3.149.941,09	3.149.941,09	
	* Justificación al 30-04-16	-7.981.552,42	7.981.552,42	
	* Justificación al 31-07-16	-12.821.938,51	12.821.938,51	
	* Justificación al 31-10-16	-10.259.830,97	10.259.830,97	
4. OTRAS SOLICITUDES DE DESEMBOLSO **				
5. COSTOS FINANCIEROS CAPITALIZADOS				
6 TOTAL DESEMBOLSADO AL CIERRE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)		10.166.525,43	169.833.474,57	180.000.000,00

(*) Las cifras se expresan sin redondeos.

(**) Pagos directos, reembolsos de gastos.

AUDITORIA GENERAL
 17 ABR 2017
 VERIFICADO Y CERTIFICADO
 DEBIDAMENTE

Cdra. KARINA ALEJANDRA CURRA
 Dirección General de Proyectos
 con Financiamiento Externo

Cdra. Silvia Oliver
 Directora General
 DIGFE

17 ABR 2017

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016

NOTA 1. OBJETIVO

El Programa tiene como objetivo general aumentar la inversión en investigación, desarrollo e innovación con el fin de mejorar la competitividad y la productividad de las empresas. Los objetivos específicos son aumentar las capacidades tecnológicas y de innovación en sectores y regiones priorizados en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2012-2015 (PNCTI 2012-2015); incrementar las capacidades de innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES); fortalecer el capital humano para la innovación en empresas e instituciones y favorecer la articulación y consolidación del Sistema Nacional de Innovación (SIN).

Costo Total del Programa	USD 266.000.000
Aporte BID	USD 200.000.000
Subprograma 1	USD 180.000.000
Subprograma 2	USD 20.000.000
Aporte Local	USD 66.000.000

El MINCYT tendrá a su cargo la ejecución del Subprograma 1 y la JGM la ejecución del Subprograma 2.

NOTA 2. NORMAS CONTABLES APLICADAS

Los Estados Financieros han sido confeccionados de conformidad con normas contable-financieras de aceptación general en la República Argentina, que son compatibles con las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs).

Dichos estados financieros se exponen en dólares y comprenden un ejercicio regular iniciado el 1º de enero de 2016 y finalizado el 31 de diciembre de 2016.

a) Criterios de Valuación


Cdra. KARINA ALEJANDRA CURRA
Dirección General de Proyectos
con Financiamiento Externo


Cdra. Silvia Oliver
Directora General
DIGFE



Los principales criterios de valuación utilizados son los siguientes:

Los Estados Financieros se presentan en dólares estadounidenses. Las operaciones han sido registradas al tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al día anterior a cada movimiento.

b) Activos y Pasivos Monetarios

Los saldos de Caja, Bancos, Créditos y Deudas en moneda nacional se exponen a su valor nominal neto, expresados en dólares estadounidenses al tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina de la fecha de cierre, en uniformidad al utilizado por el Ministerio de Hacienda para los cuadros de cierre.

c) Bienes de Uso

No se han calculado depreciaciones de los Bienes de Uso, en atención al criterio adoptado para la confección del Cuadro de las Inversiones por Categoría de Inversión.

NOTA 3. COMPOSICION CONCEPTUAL DEL ACTIVO CORRIENTE

	USD
BNA C.C. \$ Sucursal Plaza de Mayo (53934/20)	4.821.772,25
BNA C.E. US\$ Sucursal Plaza de Mayo (476139/4)	2.171.017,27
Fondo Fiduciario "CARLOS PELLEGRINI"	0,06
Fondo Fijo	886,64

NOTA 4. UNIFORMIDAD DE EXPOSICION

La exposición y agrupamiento de los rubros y cuentas del Activo no Corriente se ajustan a las categorías de inversión del formulario BID denominado LMS1 (Executive Financial Summary).




Cidora. KARINA ALEJANDRA CURRA
Dirección General de Proyectos
con Financiamiento Externo


Cidora. Silvia Oliver
Directora General
DIGFE



NOTA 5. RECONOCIMIENTO DE COMPROMISOS ASUMIDOS CON OTROS PRÉSTAMOS

El Préstamo BID 2777/OC-AR, es continuador de los Préstamos BID 2180/OC-AR y BID 2437/OC-AR ya que son integrantes de la operación CLIPP "Programa de Innovación Tecnológica" AR-L1073, por lo que las inversiones iniciadas en un Programa continúan en otro, en un todo de acuerdo a lo negociado oportunamente con el Banco Interamericano de Desarrollo.

NOTA 6. COSTOS FINANCIEROS

En cumplimiento a la Cláusula 1.06 y 1.07 del Contrato de Préstamo, se abonaron Intereses y Comisiones en el Ejercicio, los cuales no se encuentran reflejados en los registros contables y que fueron abonados por la Oficina Nacional de Crédito Público, según el siguiente detalle:

Fecha de Pago	Concepto	Monto USD
14/03/2016	Intereses	2.959.186,82
14/03/2016	Comisiones	149.226,70
14/09/2016	Intereses	3.153.105,05
14/09/2016	Comisiones	53.674,53

NOTA 7. RETENCIONES IMPOSITIVAS

Dentro del Rubro Deudas se exponen Retenciones Impositivas no exigibles al cierre del Ejercicio y pendientes de depositar por un monto de \$ 121.080,89 (USD 7.668,20). Las mismas se componen de la siguiente manera:

I.V.A	\$ 108.389,57
Ganancias	\$ 11.817,81
SUSS	\$ 873,51
	\$ 121.080,89

Cdora. KARINA ALEJANDRA CURRA
Dirección General de Proyectos
con Financiamiento Externo

Cdora. Silvia Oliver
Directora General
DIGFE



NOTA 8. CONCILIACION ENTRE EL ANEXO A Y EL ANEXO B

La diferencia que existe entre el monto del Aporte Local del Estado de Inversiones y el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados es consecuencia de que en el Estado de Inversiones se computan todos los aportes realizados y en el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados se consignan exclusivamente los que originan movimientos de fondos de las cuentas del Programa, de acuerdo con el siguiente detalle:

DEL EJERCICIO:

DESEMBOLSOS LOCAL S/ ESTADO DE EFEC. RECIBIDO Y DESEMB. EFECTUADOS	22.167.728,59
MAS APORTES DEL SECTOR PRIVADO	4.676.756,52
MAS APORTES DEL SECTOR PUBLICO	16.415.081,68
MENOS DIFERENCIA DE CAMBIO	-527.973,46
MAS RETENCIONES	2.119,56
MENOS TRANSFERENCIA AL BIRF - VER NOTA 11	-2.106.623,22
TOTAL APOORTE LOCAL S/ESTADO DE INVERSIONES	40.627.089,67

ACUMULADA

DESEMBOLSOS LOCAL S/ ESTADO DE EFEC. RECIBIDO Y DESEMB. EFECTUADOS	92.948.747,87
MAS APORTES DEL SECTOR PRIVADO	31.239.977,66
MAS APORTES DEL SECTOR PUBLICO	55.845.425,89
MENOS DIFERENCIA DE CAMBIO	-10.137.358,25
MENOS DEVOLUCION AL PMT III- (Ej. 2013)	-8.313.124,13
MENOS TRANSFERENCIA AL BIRF - INC 4	-2.106.623,22
MENOS RECONOCIMIENTO BIRF - INC 4 (Ej. 2015)	-7.580.248,96
MAS RETENCIONES	7.668,20
TOTAL APOORTE LOCAL S/ESTADO DE INVERSIONES	151.904.465,06

18/7 ABR 2017

Cdora. KARINA ALEJANDRA CURRA
Dirección General de Proyectos
con Financiamiento Externo

Cdora. Silvia Oliver
Directora General
DIGFE



NOTA 9. EXCESO APOORTE LOCAL

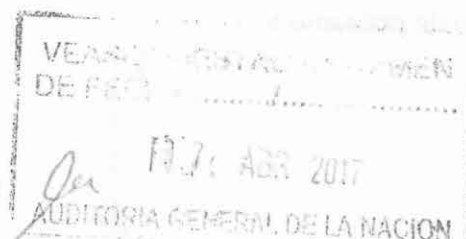
Los aportes locales que exceden los montos comprometidos contractualmente por USD 85.904.465,06 se derivan de la necesidad de continuar financiando los Instrumentos de los Componentes II y IV, incluidos en el Programa de Innovación Tecnológica III, que han agotado los fondos disponible en el Préstamo BID 2777/OC-AR, con recursos propios, y de registrar aportes de beneficiarios.

NOTA 10. DEUDA CON LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCION C&T

La transferencia de \$ 135.000.000.- (USD 8.549.715,01) se realizó para financiar el remanente de los proyectos iniciados con financiamiento del Programa de Innovación Tecnológica III cuando se agotaron las partidas en el Préstamo BID N° 2777/OC-AR. El citado préstamo se reintegrará cuando el Tesoro Nacional desembolse los fondos del Ejercicio 2017.

NOTA 11. REDUCCION DEL APOORTE LOCAL

El Saldo de Aporte Tesoro al cierre del Ejercicio asciende a la suma de \$ 466.856.596,98 (USD 52.400.786,30). Durante el presente ejercicio el Aporte Local se redujo en la suma de \$ 30.000.000.- (USD 2.106.623,22). El monto mencionado corresponde a excedentes de Aportes del Tesoro Nacional-Inciso 4.2.1. ingresados en el marco del Programa de Innovación Tecnológica III - Préstamo BID N° 2777/OC-AR. Dichos excedentes se transfirieron a la contrapartida del "Programa para Promover la Innovación Productiva" - Préstamo BIRF 7599-AR, ya que la financiación de la finalización de la construcción y equipamiento de la segunda etapa del Edificio GIOL, sede del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, se continuó en el marco de este último Programa.



Cdora. KARINA ALEJANDRA CURRA
Dirección General de Proyectos
con Financiamiento Externo

Cdora. Silvia Oliver
Directora General
DIGFE



CARTA DE LA GERENCIA

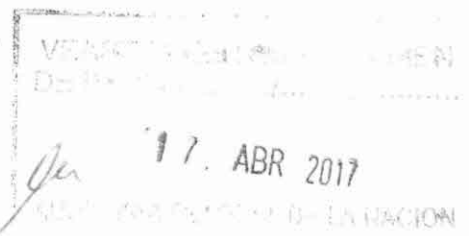
BUENOS AIRES, 4 de abril de 2017

SEÑORES AUDITORES
PRESENTE

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con relación al examen de auditoría que efectuaron sobre los estados financieros del Proyecto 2777-1/OC-AR, "Programa de Innovación Tecnológica III", por el período comprendido entre el 01-01-2016 y el 31-12-2016, en mi calidad de responsable por su emisión y contenido, con el objeto de efectuar una confirmación formal del contenido de los mismos, que le permita conjuntamente con su examen, formarse una acabada opinión sobre ellos.

- 1- Ratifico en todos sus términos la Carta de Gerencia emitida con motivo de los mismos estados financieros, del 21/02/2017 en cuanto a:
 - He puesto a su disposición todos los registros contables, que han sido llevados en sus aspectos formales de conformidad con las disposiciones vigentes, documentación respaldatoria y toda otra información relacionada que estaba en mi conocimiento.
 - Considero que no existen situaciones contingentes que podrían transformarse en obligaciones para el proyecto que las expuestas en los estados financieros presentados.
 - No existen otros orígenes y otras aplicaciones omitidas de contabilizar al cierre del ejercicio.
 - No tenemos conocimiento de acontecimientos u operaciones ocurridas con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta el día de la fecha, que por modificar sustancialmente la situación financiera, deban ser contabilizadas con incidencia al 31-12-2016
 - La documentación que en fotocopia se le suministró a la auditoría es copia fiel de la original.
 - Los estados financieros al 31-12-2016 e información financiera adicional que los acompaña, fue preparada por esta Unidad Coordinadora del Proyecto y son de nuestra responsabilidad.
 - Los gastos realizados con fondos del banco se han efectuado conforme a los propósitos especificados en el contrato de préstamo y



AGENCIA
NACIONAL DE PROMOCION
CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA



- Se han diseñado medidas de control interno apropiados para los riesgos identificados en la gestión de los recursos y que dichas medidas han funcionado eficazmente durante el período reportado.
- 2- El ritmo de progreso y cumplimiento de plazos esperado de acuerdo a las actividades planeadas es el esperado.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

Cdora. Silvia Oliver
Directora General
DIGFE

12 ABR 2017

